



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 19 de enero de 1996

Núm. 15

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende a Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 12 de enero de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042540018	A RODERO	21437967	ALICANTE	09.09.95	015.000		RD 13/92	167.
240401067243	R PUJALTE	221202894	ASPE	19.10.95	016.000		RD 13/92	052.
240101059617	M MARTINEZ	09762718	DENIA	17.09.95	015.000		RD 13/92	159.
240401062579	F VERA	74169339	TORREVIEJA	24.08.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401088090	J PERALTA	50156518	ALMERIA	08.09.95	030.000		RD 13/92	050.
240042531029	RENTSICAR CENTRO SA	A58777657	BARCELONA	18.09.95	015.000		RD 13/92	019.1
240042530487	R PARADA	10052397	BARCELONA	13.09.95	015.000		RD 13/92	146.1
240042515085	C PILA	40987664	BARCELONA	15.09.95	PAGADO	1	RD 13/92	084.1
240401064692	S DIÑEIRO	38456745	ESPLUGUES DE LLOB	22.09.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401063006	J FERRERIRO	10087731	S COLOMA GRAMANET	29.08.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042422319	J MIGUEZ	33153706	S COLOMA GRAMANET	07.06.95	015.000		RD 13/92	143.
240042564254	L BENITO	51565520	TORRELO	09.11.95	015.000		RD 13/92	167.
240042562853	J GRAU	38165722	VIC	09.11.95	015.000		RD 13/92	167.
240101031590	J HERRERO	14383955	BARACALDO	17.08.95	010.000		RD 13/92	171.
240401110215	M SESTO	72248647	BASAURI	06.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240042507854	P DOMINGUEZ	14547138	BILBAO	24.08.95	015.000		RD 13/92	154.
240401095731	J ROMERO	14880638	BILBAO	01.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240401099049	O ARRIZABALAGA	15896082	BILBAO	13.10.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042545053	M ODIAGA	15346143	DURANGO	10.10.95	020.000		RDL 339/90	061.3
240401073462	F ALIENDE	78868956	DURANGO	17.07.95	030.000		RD 13/92	050.
240401099050	F MATA	09590241	GALDAKAO	13.10.95	040.000	1	RD 13/92	052.
240401056853	J CALVO	11922885	PORTUGALETE	07.08.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401130240	T ANDRES	13020998	PORTUGALETE	19.10.95	PAGADO	2	RD 13/92	050.
240101024652	F ESCUDERO	09791609	BURGOS	05.09.95	035.000		D130186	

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401099694	L SIMANCAS	12227539	BURGOS	17.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240042486723	J YELA	13094389	BURGOS	31.08.95	015.000		RD 13/92	019.1
240042509474	A CASADO	13065953	ESTEPAR	02.09.95	115.000		D121190	198.H
240042538784	J BESTEIRO	78545060	MIRANDA DE EBRO	01.10.95	025.000		RD 13/92	084.1
240401097417	J PANO	40836716	VILLALBILLA BURGOS	10.10.95	035.000		RD 13/92	050.
240401105689	J ANIDO	32367347	CARBALLO	06.11.95	025.000	1	RD 13/92	050.
240401061710	J MARTINEZ	32350823	CORUÑA A	09.09.95	040.000	1	RD 13/92	052.
240401098290	J BLANCO	32391073	CORUÑA A	09.10.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042480782	D BEJERANO	32833721	CORUÑA A	28.06.95	016.000		RD 13/92	101.1
240401095561	L ALVAREZ	11330581	FERROL	30.09.95	030.000		RD 13/92	050.
240042508524	M CASAL	32603384	FERROL	08.08.95	008.000		RD 13/92	090.1
240042543573	M MONTERO	33247153	SANTIAGO	01.10.95	015.000		RD 13/92	167.
240401090540	R ARRIAZA	31177743	CADIZ	15.09.95	025.000		RD 13/92	048.
240401092640	M MARTINEZ	71415178	CEUTA	22.09.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240042523409	J BLANCO	05854877	PUERTOLLANO	26.08.95	035.000		D130186	
240401084848	S PORTEIRO	51837079	BENICASIM	05.09.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401111402	J CALVAR	31327780	LAS PALMAS G C	13.11.95	016.000		RD 13/92	048.
240401054601	M MARSILIO	23766566	MOTRIL	23.07.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240042546070	S GONZALEZ	08289435	ASTORGA	10.10.95	015.000		RDL 339/90	059.3
240401099610	R FERRERO	10169877	ASTORGA	17.10.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240401099864	J ARIAS	10057561	BEMBIBRE	19.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240101091768	P DOMINGUEZ	10182550	BENAVIDES	26.10.95	015.000		RD 13/92	154.
240401107939	A CARRAL	10188267	BENAVIDES	26.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240042518864	F FERNANDEZ	09781950	BOÑAR	16.08.95	015.000		RD 13/92	109.1
240042534663	F PRIETO	10182236	SAN FELIX DE ARCE	09.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042506898	L ALVAREZ	10056036	CAMPONARAYA	09.09.95	015.000		RD 13/92	100.2
240401107848	F FERNANDEZ	09704845	CARMENES	25.10.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240401101974	L NISTAL	10082551	CARRACEDELO	20.10.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240042490970	HORMIGONES ROBLES S L	B24024838	CISTIerna	06.10.95	005.000		RD 13/92	014.1C
240042491202	HORMIGONES ROBLES S L	B24024838	CISTIerna	23.09.95	010.000		RDL 339/90	061.1
240042475452	HORMIGONES ROBLES S L	B24024838	CISTIerna	28.08.95	025.000		RD 13/92	013.1
240101082135	EMPRESA MARIA CELINA SL	B24221590	CISTIerna	18.10.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240042547955	EMPRESA MARIA CELINA SL	B24221590	CISTIerna	31.10.95	015.000		D229683	
240042553414	M YUGUEROS	09560700	CISTIerna	17.10.95	008.000		RDL 339/90	061.1
240042549617	M DE LUCAS	09605953	CISTIerna	26.10.95	010.000		RD 13/92	094.1B
240101082147	J GARCIA	11331851	CISTIerna	25.10.95	015.000		RD 13/92	151.2
240101035200	J GONZALEZ	71415839	SANTIBANEZ BERNESG	14.10.95	020.000		RDL 339/90	061.3
240101088782	J ATILANO	72310330	EL BURGO RANERO	19.10.95	015.000		RD 13/92	007.2
240101026260	J ARIAS	10073064	FABERO	04.07.95	035.000		D130186	
240042554182	M GONZALEZ	10133193	LA BAÑEZA	15.10.95	015.000		RD 13/92	019.1
240101080369	M GONZALEZ	10167826	LA BAÑEZA	12.11.95	015.000		RD 13/92	146.1
240042491809	A COLMENERO	34236967	LA BAÑEZA	13.09.95	035.000		D130186	
240042561617	J FUERTES	71546910	LA BAÑEZA	27.10.95	015.000		RDL 339/90	059.3
240042531935	E AREAN	15381070	LA ERCINA	28.09.95	015.000		RD 13/92	154.
240042552290	L CUBILLAS	09489523	HUERGAS DE GORDON	13.11.95	015.000		RD 13/92	117.1
240042519066	V GANDARA	09779120	LLOMBERA DE GORDON	07.09.95	015.000		RD 13/92	151.2
240101034165	J JIMENEZ	09690500	LA ROBLA	20.09.95	050.000		RDL 339/90	060.1
240042528523	C MARTINEZ	09719475	LA ROBLA	30.08.95	015.000		RD 13/92	154.
240042540341	S SUAREZ	09801447	LA ROBLA	30.09.95	016.000		RD 13/92	101.1
240101081520	J BARRIO	09724928	LA VECILLA	06.10.95	016.000		RD 13/92	101.1
240042486395	TRANSPORTES CEJOSA S L	B24034712	LEON	24.09.95	010.000		RDL 339/90	061.1
240042554005	T PERERA	LE001360	LEON	12.10.95	020.000		RDL 339/90	061.3
240042540572	T PERERA	LE001360	LEON	12.10.95	005.000		RDL 339/90	061.1
240101062495	J SOARES	LE004520	LEON	02.09.95	015.000		RD 13/92	118.1
240101062501	J SOARES	LE004520	LEON	02.09.95	015.000		RD 13/92	152.
240042491548	J MAIA	ML001121	LEON	11.10.95	010.000		RD 13/92	109.1
240042542283	M MARTINEZ	01919824	LEON	03.10.95	015.000		RD 13/92	167.
240401101603	F DE LOS MOZOS	07783265	LEON	18.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240101023714	R MONGE	09500505	LEON	29.09.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240041066093	P RODRIGUEZ	09580998	LEON	07.10.95	030.000		RD 13/92	052.
240042553050	E GARCIA	09612459	LEON	20.10.95	020.000		RDL 339/90	061.3
240042528936	J GARCIA	09619952	LEON	05.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240042552999	P FRAGA	09634211	LEON	16.10.95	030.000		RDL 339/90	061.3
240401102619	J QUINTANO	09642324	LEON	20.10.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240042426155	L ARIAS	09656173	LEON	29.08.95	050.000		RD 13/92	060.1
240042554935	M GARCIA	09662279	LEON	10.10.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240401104008	M MANGA	09664804	LEON	28.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240042547920	A FERNANDEZ	09665360	LEON	25.10.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240401096980	M GONZALEZ	09665958	LEON	08.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240401088969	D CASADO	09673904	LEON	13.09.95	030.000		RD 13/92	050.
240401099062	A REGUERA	09677978	LEON	13.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240042548686	T OREJAS	09685731	LEON	21.10.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240042525406	A BRUGOS	09687347	LEON	29.09.95	005.000		RDL 339/90	061.1
240401097995	J ALAVAREZ	09693558	LEON	07.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240101122169	M GARCIA	09709106	LEON	16.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042519765	I ORTEGA	09709615	LEON	05.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240042565714	M CARRERA	09713389	LEON	13.10.95	016.000		RD 13/92	101.1
240042564576	A MUÑIZ	09714953	LEON	20.11.95	015.000		RD 13/92	146.1
240401097170	M LOPEZ	09715490	LEON	09.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240401098197	C ROBLES	09716924	LEON	08.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240101024068	M FERNANDEZ	09717047	LEON	06.10.95	020.000		RDL 339/90	061.3
240401096310	F TUÑON	09717997	LEON	03.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240042553001	A HERNANDEZ	09720742	LEON	17.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240042553748	J VALES	09726112	LEON	02.10.95	020.000		RD 13/92	087.1C
240401099773	J FERNANDEZ	09727061	LEON	17.10.95	050.000	2	RD 13/92	052.
240042548431	C ALLER	09729006	LEON	05.09.95	015.000		RD 13/92	167.
240401098677	J FERNANDEZ	09734140	LEON	20.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240401085968	J FERNANDEZ	09734656	LEON	11.10.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401103028	F LOZANO	09736540	LEON	06.09.95	025.000		RD 13/92	050.
240042515528	E VAZQUEZ	09750855	LEON	22.10.95	050.000	1	RD 13/92	052.
				01.09.95	005.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
2400200904502	F MONTINO	09751386	LEON	17.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240101023088	A BLANCO	09753094	LEON	07.10.95	015.000		RD 13/92	143.1
240042548030	M FERNANDEZ	09754589	LEON	09.10.95	020.000		RDL 339/90	061.3
240401107824	V ARIAS	09755696	LEON	25.10.95	040.000		RD 13/92	050.
240042540559	A GUTIERREZ	09756114	LEON	12.10.95	020.000	1	RDL 339/90	061.3
240042502248	E GUERRA	09756502	LEON	09.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240401098021	L SUAREZ	09757417	LEON	07.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240042534997	V SEXMILO	09758349	LEON	15.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240401099712	M FONTECHA	09758682	LEON	17.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240042531686	C SANCHEZ	09766765	LEON	28.09.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042531674	C SANCHEZ	09766765	LEON	28.09.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042559209	J GARCIA	09766900	LEON	25.10.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240101052829	J CALDERON	09768067	LEON	29.09.95	015.000		RD 13/92	159.
240200879131	M GARCIA	09770435	LEON	04.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240101023738	J MONJE	09770996	LEON	29.09.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101023726	J MONJE	09770996	LEON	29.09.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042547554	L RODRIGUEZ	09771351	LEON	24.09.95	016.000		RD 13/92	029.1
240042553177	V MONGE	09774120	LEON	08.10.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240042557638	M GARCIA	09776826	LEON	30.10.95	030.000		RDL 339/90	061.3
240042541278	A GOMEZ	09779088	LEON	27.09.95	005.000		RDL 339/90	061.1
240101052179	V PEREZ	09785972	LEON	30.10.95	015.000		RD 13/92	094.1C
240042474101	J DOMINGUEZ	09787697	LEON	03.08.95	016.000		RD 13/92	101.1
240042540560	J FERNANDEZ	09788388	LEON	12.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240401096449	A ANIEVAS	09788635	LEON	04.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240101023933	R HERRERO	09791226	LEON	02.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042547967	F BERMEO	09791764	LEON	01.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042470855	J BRAVO	09796249	LEON	04.10.95	025.000		RD 13/92	082.2
240042533245	I CELADA	09796892	LEON	07.10.95	016.000		RD 13/92	085.2
240042534729	J DELGADO	09800606	LEON	10.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240100575594	J CASTRO	09805376	LEON	02.10.95	016.000		RD 13/92	046.1
240401091804	J GARCIA	10157386	LEON	24.09.95	020.000		RD 13/92	050.
240101024070	E FONTANO	10165339	LEON	06.10.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240401103806	A ALONSO	10178771	LEON	27.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240101082100	L ALVAREZ	10771031	LEON	28.10.95	010.000		RD 13/92	171.
240401103387	J CARMENES	10812736	LEON	24.10.95	040.000	1	RD 13/92	052.
240401101380	M ALVAREZ	12165556	LEON	17.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240401065556	F GIRALDA	12349677	LEON	03.10.95	030.000		RD 13/92	052.
240401102668	J DIAZ DE TUESTA	12394846	LEON	20.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240401105931	L MARCOS	12722191	LEON	20.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240101094964	A MARTIN	12763708	LEON	25.10.95	050.000	1	RD 13/92	003.1
240401103971	B GUINEA	14507816	LEON	28.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240401103041	J BELLO	71210725	LEON	22.10.95	035.000		RD 13/92	050.
240042553116	F ALFAYATE	09725012	ARMUNIA	01.10.95	025.000		RDL 339/90	060.1
240101121840	J OSORIO	09763326	ARMUNIA	08.10.95	015.000		RDL 339/90	061.4
240101048267	D GARCIA	09770046	QUINTANA RANEROS	18.09.95	016.000		RD 13/92	094.1D
240101095038	G HERNANDEZ	09381024	MANSILLA DE MULAS	02.11.95	015.000		RD 13/92	117.1
240101061569	E MARTINEZ	11072514	MANSILLA DE MULAS	27.10.95	050.000	1	RD 13/92	003.1
240042539790	J ESTANGA	10043666	ARNADO	16.10.95	016.000		RD 13/92	101.1
240042515577	V FERNANDEZ	09577060	ANTHIMO ABAJO	25.09.95	015.000		RD 13/92	117.1
240401090605	A BENAVIDES	09747347	VILECHA	16.09.95	025.000		RD 13/92	052.
240042585646	PIZABI S L	82428217	PONFERRADA	09.11.95	045.000		RDL 339/90	061.3
240401065740	F MENCIA	09695459	PONFERRADA	04.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240401131024	E VELASCO	09963355	PONFERRADA	24.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240401096917	J GARCIA	09978336	PONFERRADA	07.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240401130184	R GOMEZ	09988553	PONFERRADA	19.10.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401061940	F GONZALEZ	10014958	PONFERRADA	12.09.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240042532101	M FIERRO	10017943	PONFERRADA	29.09.95	015.000		RD 13/92	167.
240101072634	A ALONSO	10039650	PONFERRADA	25.09.95	020.000		RD 13/92	102.1
240401066159	J GOMEZ	10051668	PONFERRADA	09.10.95	045.000	1	RD 13/92	052.
240401069938	J MANCENO	10053966	PONFERRADA	17.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401134608	M GONZALEZ	10068240	PONFERRADA	20.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240042567589	J MAGRO	10070324	PONFERRADA	25.10.95	015.000		RD 13/92	154.
240042503885	P CODESIDO	10074153	PONFERRADA	06.10.95	002.000		RDL 339/90	059.3
240401065507	J PRADA	10076716	PONFERRADA	01.10.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240101011748	J REBOLLO	10085916	PONFERRADA	30.08.95	025.000		D130186	
240401096954	J FERNANDEZ	10089483	PONFERRADA	07.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240042568983	J REDONDO	10191190	PONFERRADA	07.11.95	010.000		RD 13/92	109.2A
240401095573	J BILBAO	30555325	PONFERRADA	30.09.95	025.000		RD 13/92	050.
240042538723	J CRESPO	71499754	PONFERRADA	29.09.95	015.000		RD 13/92	167.
240101036447	I GARCIA	71508216	PONFERRADA	28.09.95	015.000		RD 13/92	143.1
240101116637	F ROMERO	71510325	PONFERRADA	21.10.95	050.000		RDL 339/90	060.1
240401068788	V RODRIGUEZ	76773552	PONFERRADA	05.10.95	025.000		RD 13/92	048.
240042566214	P REGUERA	10075817	TORAL DE MERAYO	16.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101076810	M GONZALEZ	09803578	PUEBLA DE LILLO	26.09.95	008.000		RDL 339/90	061.1
240401112959	A CENADOR	10179850	TORNEROS DE JAMUZ	22.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240101055570	M MENDOZA	10174976	TORAL DE FONDO	04.10.95	015.000		RD 13/92	167.
240101058625	J SANTOS	09700481	MATALLANA VALMADRI	26.09.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240042553529	J BOLAÑOS	09632892	SAN ANDRES RABANEDO	08.10.95	020.000		RDL 339/90	061.3
240401098124	L MARTINEZ	09716701	SAN ANDRES RABANEDO	08.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240100946134	I COLADO	09735096	SAN ANDRES RABANEDO	24.09.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240401095640	M GARCIA	09755428	SAN ANDRES RABANEDO	30.09.95	030.000		RD 13/92	050.
240042502212	A BLANCO	09756403	SAN ANDRES RABANEDO	03.10.95	015.000		RD 13/92	167.
240042533646	A BLANCO	09756403	SAN ANDRES RABANEDO	03.10.95	020.000		RDL 339/90	061.3
240042561204	A MELENA	09790434	SAN ANDRES RABANEDO	21.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240042529795	I GARCIA	71436293	SAN ANDRES RABANEDO	07.10.95	010.000		RD 13/92	012.1
240042553979	B AUGUSTO	LE004274	TROBAJO DEL CAMINO	11.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042559374	J ESCUDERO	06467277	TROBAJO DEL CAMINO	23.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240042519728	M SALAZAR	09615108	TROBAJO DEL CAMINO	05.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240101023842	D MARTINEZ	71426058	TROBAJO DEL CAMINO	27.09.95	010.000		RDL 339/90	061.1
240101023787	J DE CABO	50523906	VILLABALTER	01.10.95	020.000		RDL 339/90	062.1

EXPEDIENTE	CONCEPTO	RENTA	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401099876	J GONZALEZ	000.000	08.01.95	10163874	SAN ROMAN DE LA VE	19.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240100948740	E MIGUELEZ	000.070	08.01.90	10196528	SANTIBAÑEZ	23.10.95	015.000		RD 13/92	153.
240401098513	A XAVIER	000.050	08.01.80	LE001813	SANTA MARIA PARAMO	10.10.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240101068485	A CHAMORRO	000.040	08.01.25	09622305	SANTA MARIA PARAMO	25.09.95	015.000		RDL 339/90	061.3
240401095792	M NAVARRO	000.050	08.01.51	09753309	SANTA MARINA DEL REY	01.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240042553311	A RUIZ	000.000	08.07.99	09625373	CARBAJAL DE LA LEG	01.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240101023805	J DE CABO	000.850	08.01.90	09780510	VILLABALTER	01.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101023817	J DE CABO	000.870	08.01.81	09780510	VILLABALTER	01.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042522223	O CONDE	000.000	08.01.51	09662906	QUINTANILLA DEL MO	30.09.95	030.000		RD 13/92	050.
240401096220	M CARNERO	000.000	08.01.80	09685126	VALDERAS	03.10.95	025.000		RD 13/92	146.1
240042508032	V FONSECA	000.000	08.01.80	09789549	VALENCIA DE DON JUAN	15.08.95	015.000		RD 13/92	146.1
240101021304	D JIMENEZ	000.250	08.01.25	09795886	LA VIRGEN DEL CAMI	07.10.95	050.000	1	RD 13/92	003.1
240042567796	R NUÑEZ	000.040	08.01.89	71499891	VILLABLANO	31.10.95	002.000		RDL 339/90	059.3
240042566561	A RUBIO	000.050	08.01.80	10045943	CABALLAS DE ABAJO	30.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101049764	A PELLITERO	000.000	08.01.80	09691726	VILLAMAÑAN	20.10.95	PAGADO	1	RD 13/92	003.1
240042474587	J CASADO	000.200	08.01.80	71538045	VILLAMAÑAN	17.07.95	015.000		RD 13/92	014.2
240401100891	J ESPADAS	000.010	08.01.80	09719645	VILLOBISPO DE REG	15.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240101023568	J JIMENEZ	000.250	08.01.80	09725456	VILLATURIEL	20.09.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240101024056	R SAN MARTIN	000.000	08.01.80	09732193	SAN PELAYO	06.10.95	020.000		RDL 339/90	061.3
240101024100	R SAN MARTIN	000.200	08.01.80	09732193	SAN PELAYO	06.10.95	015.000		RDL 339/90	059.3
240401097508	C SEVILLA	000.010	08.01.00	16013244	QUEL	18.10.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240042536829	J COUSO	000.010	08.01.80	33822950	BALEIRA	12.09.95	015.000		RD 13/92	167.
240042546471	M VALCARCEL	000.000	08.01.51	76576668	PUEBLA S JULIAN LA	03.11.95	015.000		RD 13/92	117.1
240042560674	C RIVAS	000.000	08.01.80	33310518	SARRIA	21.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042560662	C RIVAS	000.000	08.01.80	33310518	SARRIA	21.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042505780	A GARCIA	000.000	08.01.70	33831570	XERMADE	15.10.95	016.000		RD 13/92	101.1
240200900960	T SANCHEZ	000.050	08.01.80	00913709	ALCALA DE HENARES	17.08.95	020.000		RD 13/92	052.
240401100568	E GONZALEZ	000.010	08.01.90	00788936	ALCABENDAS	13.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401087941	E BLANCO	000.010	08.01.01	10148520	ALCORCON	08.09.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042524682	H OCHOA	000.010	08.01.80	10044763	COLLADO VILLALBA	13.09.95	016.000		RD 13/92	084.1
240401092341	C GOMEZ	000.050	08.01.80	05362958	FUENLABRADA	27.09.95	032.500		RD 13/92	050.
240200878011	F TORRES	000.050	08.01.80	18398360	FUENLABRADA	16.08.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401111530	E TEMIRO	000.000	08.01.55	02060925	LAS ROZAS DE MADRID	14.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240401062952	P PERANDONES	000.010	08.01.80	10037393	LEGANES	25.08.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042489888	HELICOPTEROS DEL MARE NOST			A28681930	MADRID	20.07.95	046.001		D121190	198.H
240042493612	HELICOPTEROS DEL MARE NOST			A28681930	MADRID	20.07.95	046.001		D121190	198.H
240401061332	J RUIZ AYUCAR	000.000	08.01.80	00365959	MADRID	30.08.95	030.000		RD 13/92	050.
240401094118	J MORAN	000.050	08.01.00	00534479	MADRID	29.09.95	025.000		RD 13/92	050.
240401086687	I BARREDO	000.050	08.11.80	00736807	MADRID	09.09.95	030.000		RD 13/92	050.
240401090058	M MONROY	000.030	08.01.80	01065958	MADRID	13.09.95	030.000		RD 13/92	050.
240401100295	J AREVALO	000.000	08.01.80	01918740	MADRID	11.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240042537810	P BONET	000.050	08.01.55	02506575	MADRID	25.09.95	025.000		RD 13/92	082.2
240401098380	M ALVAREZ	000.050	08.01.70	02517767	MADRID	09.10.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240401103260	F PANIZO	000.010	08.01.80	02806718	MADRID	23.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240401080831	H MONTERO	000.010	08.01.80	02817268	MADRID	17.08.95	025.000		RD 13/92	050.
240401091105	A GONZALEZ	000.010	08.11.80	05271566	MADRID	21.09.95	020.000		RD 13/92	052.
240401098306	E PEREZ	000.000	08.01.55	06479873	MADRID	09.10.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240200904307	P PAREDES	000.010	08.01.80	07009919	MADRID	05.10.95	030.000		RD 13/92	052.
240401062014	A ZARAGOZA	000.010	08.01.80	07227857	MADRID	13.09.95	020.000		RD 13/92	048.
240401098720	F LASTRA	000.050	08.01.80	07235448	MADRID	11.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042544310	A ARROYO	000.050	08.11.80	08691412	MADRID	22.10.95	010.000		RD 13/92	090.1
240401089731	A MARTINEZ	000.000	08.01.80	09789463	MADRID	16.09.95	030.000		RD 13/92	050.
240042528250	C PALOMAR	000.050	08.01.80	15807057	MADRID	26.08.95	035.000		D130186	050.
240401095068	M GOICOECHEA	000.050	08.01.70	28509798	MADRID	28.09.95	025.000		RD 13/92	050.
240101082032	M ESCOBAR	000.000	08.01.80	50069857	MADRID	23.10.95	010.000		RD 13/92	171.
240042586717	V RUBIO	000.010	08.01.80	50720106	MADRID	09.11.95	016.000		RD 13/92	101.1
240401075161	D RODRIGUEZ	000.010	08.01.80	50724706	MADRID	24.07.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401089202	J SANTIESTEBAN	000.050	08.01.80	51338769	MADRID	14.09.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240401061551	M NORIEGA	000.000	08.01.80	51348881	MADRID	08.09.95	030.000		RD 13/92	050.
240401061502	A DEL VALLE	000.000	08.01.80	51615617	MADRID	08.09.95	030.000		RD 13/92	050.
240401101639	E VILLARES	000.010	08.01.80	51633707	MADRID	19.10.95	030.000		RD 13/92	052.
240401061538	M CARRAMOLINO	000.010	08.01.80	51902976	MADRID	08.09.95	030.000		RD 13/92	050.
240401100714	B COBO	000.000	08.01.80	25899859	FUENTE EL SAZ	14.10.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401096073	M BUSTOS	000.050	08.01.80	08939615	MOSTOLES	02.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401082293	A SANCHEZ	000.050	08.01.80	50145712	MOSTOLES	25.08.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240401100969	M CALERO	000.050	08.01.80	51859059	TRES CANTOS	16.10.95	025.000	2	RD 13/92	050.
240042496182	F UBEDA	000.010	08.11.80	05273812	VALDEMORILLO	15.09.95	020.000		RD 13/92	087.1C
240401089056	J DIAZ	000.050	08.01.80	11369160	ALORA	13.09.95	025.000		RD 13/92	050.
240101031826	J MUNOZ	000.010	08.01.80	25287239	MALAGA	08.08.95	010.000		RD 13/92	171.
240042521917	J ARCE	000.010	08.01.80	22397491	TORREAGUERA	18.09.95	015.000		RD 13/92	117.1
240042555150	T CASADO	000.000	08.01.80	11411368	AVILES	11.11.95	016.000		RD 13/92	101.1
240401099566	J MENENDEZ	000.050	08.01.80	51385140	SAN ROMAN DE CANDA	17.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401112856	F BARCO	000.050	08.01.80	50794571	CANGAS DE NARCEA	22.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240042528857	ASTURIANA SOLERAS Y REBOCO			833028952	LAS BARCENAS	26.09.95	035.000		RDL 339/90	061.3
240401086900	S FALAH	000.050	08.01.80	S 003969	GIJON	11.09.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401048431	C SANTOS	000.010	08.01.80	09671948	GIJON	07.07.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240401092870	F SOLIS	000.050	08.01.80	09693487	GIJON	22.09.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042528924	F LOPEZ	000.050	08.01.80	10794933	GIJON	04.10.95	016.000		RD 13/92	106.2
240042544000	A GOMEZ	000.050	08.01.80	10855217	GIJON	01.10.95	015.000		RD 13/92	167.
240042541813	F GARCIA	000.050	08.01.80	10855343	GIJON	27.09.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042527208	F GARCIA	000.050	08.01.80	10855343	GIJON	27.09.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240401090538	J ALLENDE	000.010	08.01.80	13746696	LUARCA	15.09.95	016.000		RD 13/92	048.
240042536910	J ALVAREZ	000.050	08.01.80	09360461	OVIEDO	18.09.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042525777	J FERNANDEZ	000.010	08.01.80	09385255	OVIEDO	03.10.95	015.000		RD 13/92	167.
240401095380	L JIMENEZ	000.010	08.01.80	09422290	OVIEDO	29.09.95	025.000		RD 13/92	050.
240042552604	J BORJAS	000.000	08.01.80	09726269	OVIEDO	04.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240401111906	M GONZALEZ	000.010	08.01.80	09735641	OVIEDO	16.11.95	025.000		RDL 339/90	059.3
240401065891	J CARRASCO MUÑOZ	000.010	08.01.80	10504857	OVIEDO	06.10.95	040.000	1	RD 13/92	052.
240401096383	N LAIZ	000.010	08.01.80	11023607	OVIEDO	04.10.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401093795	M SUAREZ	000.050	08.01.80	11073566	OVIEDO	28.09.95	050.000	2	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
24004111840	J SANCHEZ	35236622	OVIEDO	16.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240041068958	A LAVIANA	09366107	EL ENTREGO	06.10.95	025.000		RD 13/92	048.
240042547578	J DIAZ	09367551	EL ENTREGO SMR AUR	24.09.95	015.000		RD 13/92	117.1
240042532277	J DEVESA	76679718	LA MERCA	16.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042532265	J DEVESA	76679718	LA MERCA	16.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240041104057	P MACIA	34249051	ORENSE	28.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
2400400877948	A ESTEVEZ	34530022	ORENSE	14.08.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240042524712	C MOURE	34917071	ORENSE	16.09.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240041064760	G PEREZ	76681078	PUEBLA DE TRIVES	23.09.95	030.000		RD 13/92	052.
240041010421	A LOZANO	12737071	PALENCIA	18.10.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240042517641	I JIMENEZ	12775533	PALENCIA	30.08.95	035.000		D130186	
240042537056	M CASTRO	12651608	AÑOZA	28.09.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042538152	M CASTRO	12651608	AÑOZA	28.09.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042534950	B PRADO	09752034	VILLAMURIEL CERRATO	10.10.95	020.000		RDL 339/90	061.3
240200903558	A ALONSO	76403177	PALMA MALLORCA	13.08.95	030.000		RD 13/92	050.
240200901513	A CORRAL	34574396	VIGO	09.10.95	050.000	2	RD 13/92	052.
240041066226	C ALVAREZ	36013275	VIGO	09.10.95	030.000		RD 13/92	052.
240041101548	W LOPEZ	36130995	VIGO	18.10.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240041109390	M CANOURA	13903940	REQUEJADA	01.11.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240041097867	P FERNANDEZ REGATILLO	35838794	SANTANDER	07.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240101075118	M ALUNDA	13931706	TORRELAVEGA	18.09.95	035.000		D130186	
240042491901	TRANSPORTES AUTONOMOS DE H	B37225356	SALAMANCA	04.10.95	020.000		RDL 339/90	061.1
240101024755	J GONZALEZ	28357351	SEVILLA	07.09.95	005.000		RDL 339/90	061.4
240101024743	J GONZALEZ	28357351	SEVILLA	07.09.95	008.000		RDL 339/90	061.1
240101024780	J GONZALEZ	28357351	SEVILLA	07.09.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240041090472	J VIOLA	28483525	SEVILLA	15.09.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042505493	F ROMAN	28592305	SEVILLA	04.09.95	PAGADO	1	RD 13/92	105.1
240042426507	P GUERRA	S8007870	ALEGIA	30.08.95	015.000		RD 13/92	117.1
240042515917	CUADROS MANSUD SL	B45301827	SAN ROMAN DE MONTES	22.08.95	035.000		D130186	
240042426210	J GUERRA	04585998	SESEÑA NUEVO	20.09.95	015.000		RD 13/92	167.
240041094556	M MARTINEZ	22469971	TOLEDO	01.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042524293	AUTOCARES SANTI Y ANA S L	B96141114	MANISES	18.09.95	046.001		D121190	198.H
240041049198	A CARLES	19811790	VALENCIA	10.07.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042573462	J PUENTE	14858217	MEDINA DEL CAMPO	15.11.95	016.000		RD 13/92	106.2
240042545120	DISVAFLOR C B	E47363015	SANTOVENIA PISUERGA	16.10.95	050.000		RDL 339/90	062.2
240042553621	C TORRES	12365930	TORDESILLAS	19.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042554418	C TORRES	12365930	TORDESILLAS	19.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042520561	O SERNA	09280294	VALLADOLID	01.09.95	035.000		D130186	
240042534961	J FUENTE	09281351	VALLADOLID	10.10.95	015.000		RD 13/92	154.
240041103570	G TEJEDOR	09296165	VALLADOLID	25.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042530712	J FRAILE	09305770	VALLADOLID	12.09.95	025.000		RD 13/92	084.1
240042559910	J CASTAÑEDA	09327634	VALLADOLID	25.09.95	025.000		RD 13/92	072.1
240042552562	R GARCIA	09337753	VALLADOLID	03.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042552550	R GARCIA	09337753	VALLADOLID	03.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042476742	A ROMAN	12216641	VALLADOLID	07.08.95	016.000		RD 13/92	046.1D
240101061636	F MAESTRO	12350565	VALLADOLID	10.10.95	020.000		RDL 339/90	061.3
240041099669	R PEREZ	12377136	VALLADOLID	17.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240041097661	J RODRIGUEZ	12702891	VALLADOLID	05.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240042495967	M ANTON	71404565	VALLADOLID	25.08.95	025.000		RD 13/92	084.1
240042538220	EXPLORACIONES AGRICOLAS J	B47233101	VELLIZA	26.09.95	035.000		RDL 339/90	061.3
240042539946	A LOPEZ	33789293	LLODIO	08.10.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.
240042542635	LOZANO TRANSPORTES S A	A50113380	ZARAGOZA	25.09.95	010.000		RDL 339/90	061.1
240041065167	A BERMUDEZ	10193714	BENAVENTE	27.09.95	030.000		RD 13/92	052.
240042566901	J ESCUDERO	12234694	BENAVENTE	19.10.95	025.000		RDL 339/90	060.1
240041096413	P NISTAL	70999316	BENAVENTE	04.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240041097764	B MORALEJO	71001955	BENAVENTE	06.10.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240101055340	P GANADO	34985925	VEGA DE TERA	27.05.95	015.000		RD 13/92	094.1C
240041100684	J VEGA	11960380	ZAMORA	14.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240101122273	J PRIETO	11720355	SAN CRISTOBAL E	18.10.95	025.000		RDL 339/90	061.3

342

74.000 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 12 de enero de 1996.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042560339	J SANTISO	76720350	PLAYA DE S JUAN	08.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042564930	M MENDES DOS SANTOS	A 081407	MONFORTE DEL CID	11.11.95	035.000		D130186	
240041111955	J BELTRAN	01632005	BARCELONA	17.11.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240200879672	V DIEZ	09706380	BARCELONA	29.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240401112005	I MOLDES	37266747	BARCELONA	17.11.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401105724	F ESQUINA	38076462	BARCELONA	17.11.95	035.000	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042530979	S FERNANDEZ	38097450	BARCELONA	07.11.95	050.000	1	RD 13/92	084.1
240401110665	J GIMENEZ	38542350	S BOI DE LLOB	08.11.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042522170	J DUARTE	09783600	VILADECANS	26.09.95	050.000		RDL 339/90	060.1
240401135868	M CILLAN	33974673	ZAFRA	09.11.95	040.000	1	RD 13/92	052.
240401105402	V GONZALEZ	14871600	BASAURI	05.11.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240401112250	J RINCON	16032944	BERANGO	19.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240042583595	J LOPEZ	24403773	BILBAO	18.11.95	015.000		RD 13/92	019.1
240401112947	M ISPIZUA	30558030	BILBAO	23.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240401113319	M VEGA	09731708	ARMINZA	24.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240401135789	F RODRIGUEZ	76614062	PORTUGALETE	09.11.95	025.000		RD 13/92	052.
240401112960	S MANJON	12978821	BURGOS	23.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240401133823	J MARTINEZ	10816776	BETANZOS	09.11.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401112900	E BALEA	32414827	BETANZOS	22.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240401136186	A RODRIGUEZ	32777521	EL TEMPLE CAMBRE	13.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240401134402	R ARENAS	26431795	CORUÑA A	18.11.95	040.000	1	RD 13/92	052.
240401105890	M BLANCO	32436707	CORUÑA A	19.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240401133793	E BLANCO	32776454	CORUÑA A	09.11.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401105700	J VAZQUEZ	76524838	CORUÑA A	06.11.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401106376	J FERNANDEZ	31209495	FERROL	23.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240401106339	I LOPEZ	32633171	FERROL	23.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240401105682	A TOJEIRO	32604161	MUGARDOS	06.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240042569902	J SANTOS	30191805	PEÑARROYA PUEBLONU	20.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240401112080	N RODRIGUEZ	42850762	LAS PALMAS G C	17.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240401105670	J MUÑOZ	25999912	JAEN	06.11.95	050.000		RD 13/92	050.
240401110173	F FERNANDEZ	09741496	ALMANZA	06.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240401112984	J PRADO	09768558	ALMANZA	23.11.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042589123	J MORAN	10182597	ASTORGA	17.11.95	015.000		RDL 339/90	062.2
240100959499	A JIMENEZ	10198547	ASTORGA	24.10.95	035.000		D130186	
240101089830	C MUÑOZ	10035158	BEMBIBRE	10.11.95	050.000		RDL 339/90	060.1
240042551338	J ABRIL	09771259	CAMPO DE VILLAVIDEL	14.11.95	035.000		D130186	
249100937578	BELUZ HIDROMAQ S L	B24314296	CAMPONARAYA	26.12.95	050.000		RDL 339/90	072.3
240101092001	J GONZALEZ	71550319	CASTROCONTRIGO	19.11.95	016.000		RD 13/92	046.1A
240101097011	EMPRESA MARIA CELINA SL	B24221590	CISTIerna	17.11.95	035.000		D130186	
240101099858	M YUGUEROS	09560700	CISTIerna	20.11.95	015.000		RD 13/92	146.3
240101097114	V MARTINEZ	09745308	CISTIerna	17.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101096717	V MARTINEZ	09745308	CISTIerna	17.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240401135649	J PEREZ	10017240	LA BAÑA	08.11.95	035.000	1	RD 13/92	052.
240042585166	M RODRIGUEZ	10073957	FABERO	16.11.95	015.000		RD 13/92	100.2
240042583005	E ALONSO	10171389	LA BAÑEZA	14.11.95	035.000		D130186	
240042582992	R FERNANDEZ	72712159	LA BAÑEZA	14.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042582980	R FERNANDEZ	72712159	LA BAÑEZA	14.11.95	015.000		RD 13/92	117.1
240101097965	C DEL RIO	09739495	YUGUEROS	12.11.95	015.000		RD 13/92	106.2
240042570497	M ESGUEDA	09785808	CIÑERA DE GORDON	19.11.95	015.000		RD 13/92	130.5
240042584514	J ARIAS	09733414	PEREDILLA DE GORDO	11.11.95	015.000		RD 13/92	154.
249042531300	MINERA DE TORRE SA	A24072258	LEON	26.12.95	050.000		RDL 339/90	072.3
240042570680	AUTOMOCION INDUSTRIAL DE O	A24211864	LEON	19.11.95	035.000		D130186	
240042570692	AUTOMOCION INDUSTRIAL DE O	A24211864	LEON	19.11.95	030.000		RDL 339/90	061.3
240042571866	AUTOMERCADO DE LEON S A	A24214991	LEON	13.11.95	015.000		RD 13/92	019.1
240042561770	FERNANDEZ SAN MARTIN S L	B24007460	LEON	16.11.95	005.000		RDL 339/90	061.1
240101089452	PIÑAN E HIJOS CB	E24216376	LEON	16.11.95	020.000		RDL 339/90	061.3
240401106248	A GONZALEZ	06498628	LEON	22.11.95	020.000		RD 13/92	048.
240401112420	C BARRIOS	09608031	LEON	20.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240042563390	A PRIETO	09626250	LEON	17.11.95	015.000		RD 13/92	146.1
240042552306	H COSTALES	09660423	LEON	13.11.95	015.000		RD 13/92	117.1
240042532988	J JIMENEZ	09695282	LEON	18.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240401112807	N CASTAÑON	09697581	LEON	22.11.95	040.000		RD 13/92	050.
240200880145	M ALONSO	09702105	LEON	26.11.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240101095713	F GARCIA	09702452	LEON	09.11.95	035.000		D130186	
240401106005	P FERNANDEZ	09702641	LEON	21.11.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401106558	J GONZALEZ	09715275	LEON	25.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240401112765	E LOPEZ	09715370	LEON	22.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240401112431	J PABLOS	09715744	LEON	20.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240401106017	R GARCIA	09723189	LEON	20.11.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240042578009	A MATEO	09723494	LEON	19.11.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240042526575	F GARCIA	09727655	LEON	19.11.95	015.000		RD 13/92	106.2
240042529096	R RABADE	09729838	LEON	19.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042529084	R RABADE	09729838	LEON	19.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042570930	R RABADE	09729838	LEON	19.11.95	015.000		RD 13/92	117.1
240042570928	R RABADE	09729838	LEON	19.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240401113344	J LLAMAZARES	09734500	LEON	24.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240401105815	M YUGUEROS	09737037	LEON	18.11.95	020.000		RD 13/92	048.
240401106108	B RAMOS	09741137	LEON	21.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240101123022	A SEPULVEDA	09745127	LEON	17.11.95	035.000		D130186	
240101051199	L CAMPILLO	09749347	LEON	18.11.95	010.000		RD 13/92	094.1B
240101080539	L CAMPILLO	09749347	LEON	19.11.95	015.000		RD 13/92	094.1C
240401131061	S GARCIA	09755255	LEON	24.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240042225940	A ALVAREZ	09755986	LEON	19.11.95	025.000		RDL 339/90	060.1
240042580806	A MARTINEZ	09767324	LEON	12.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240401112522	E RUIZ	09767676	LEON	20.11.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240101085562	T BERAZA	09774617	LEON	17.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101085550	T BERAZA	09774617	LEON	17.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240401136850	T BERAZA	09774617	LEON	20.11.95	040.000		RD 13/92	050.
240100970483	J PEREZ	09778860	LEON	14.11.95	015.000	1	RD 13/92	154.
240101088289	P ALVAREZ	09784038	LEON	28.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101088277	P ALVAREZ	09784038	LEON	28.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101088307	P ALVAREZ	09784038	LEON	28.10.95	015.000		RDL 339/90	061.3
240042571891	F FERNANDEZ	09793403	LEON	19.11.95	015.000		RD 13/92	117.1
240042595627	J LOPEZ	09970659	LEON	19.11.95	015.000		RD 13/92	117.1
240401112376	J LOPEZ	10007559	LEON	20.11.95	050.000	1	RD 13/92	050.
240401113459	C CADENAS	10051774	LEON	25.11.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042582591	J CABEZAS	10168177	LEON	20.11.95	015.000		RD 13/92	117.1
240200880029	A ALONSO	12636581	LEON	20.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240401134761	T RODERA	12655116	LEON	21.11.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240101094976	A MARTIN	12763708	LEON	25.10.95	016.000		RD 13/92	101.1
240101094988	A MARTIN	12763708	LEON	25.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101123071	M RODRIGUEZ	50391435	LEON	18.11.95	035.000		D130186	
240042532952	B DIAZ DE GERAS	71387186	LEON	14.11.95	015.000		RD 13/92	167.
240101021857	R GARCIA	71432511	LEON	07.11.95	025.000		D130186	
240401134750	S VIDALES	71545237	LEON	21.11.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401111037	J SUAREZ	09761161	LLAMAS DE LA RIBERA	11.11.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240101090910	B DIOS	10197087	TABUYO DEL MONTE	11.11.95	010.000		RD 13/92	171.
240401134670	M MONTES	10801017	CASTRILLO DEL MONT	21.11.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042583560	E PRIETO	09697888	VILECHA	13.11.95	015.000		RD 13/92	117.1
240401134864	M GAGO	44425896	PARAMO DEL SIL	22.11.95	025.000		RD 13/92	052.
240401106273	M GUTIERREZ	09668931	PONFERRADA	22.11.95	020.000		RD 13/92	048.
240401134578	L GARCIA	09973428	PONFERRADA	19.11.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240200901859	L FERNANDEZ	10013052	PONFERRADA	13.11.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401106236	A CUEVAS	10021714	PONFERRADA	22.11.95	025.000		RD 13/92	048.
240401134906	H VIDAL	10032989	PONFERRADA	22.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240401110458	J SOLDAN	10038138	PONFERRADA	08.11.95	025.000	1	RD 13/92	052.
240401134347	J LOPEZ	10058650	PONFERRADA	18.11.95	030.000		RD 13/92	052.
240200901847	G FERNANDEZ	10059269	PONFERRADA	12.11.95	040.000	1	RD 13/92	052.
240401132296	J LAGO	10061973	PONFERRADA	04.11.95	050.000	2	RD 13/92	052.
240101080679	S GONZALEZ	10084889	PONFERRADA	11.11.95	050.000		RDL 339/90	060.1
240042586742	J CASTELO	10087842	PONFERRADA	19.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240401134542	J CASTELO	10087842	PONFERRADA	19.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240042586754	J CASTELO	10087842	PONFERRADA	19.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042544851	C SALVI	12176315	PONFERRADA	04.10.95	046.001		D121190	198.H
240401134724	M RODRIGUEZ	34210661	PONFERRADA	21.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240401136733	R CUADRADO	71498461	PONFERRADA	19.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240101092785	A CHAO	76560902	PONFERRADA	08.11.95	010.000		RD 13/92	171.
240401136691	B MARTIN	06545711	PTE DOMINGO FLOREZ	19.11.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401106054	J MEJIDO	11071781	PUEBLA DE LILLO	21.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240401134785	J MATILLA	09724706	SAN ANDRES RABANEDO	21.11.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240401134463	J FLOREZ	09725490	SAN ANDRES RABANEDO	18.11.95	035.000	1	RD 13/92	052.
240401106224	C GARCIA	09778784	SAN ANDRES RABANEDO	22.11.95	025.000		RD 13/92	048.
240401106078	M LAGO	10073699	SAN ANDRES RABANEDO	21.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240042573498	B AUGUSTO	LE004274	TROBAJO DEL CAMINO	18.11.95	050.000		RDL 339/90	060.1
240042573796	B AUGUSTO	LE004274	TROBAJO DEL CAMINO	18.11.95	035.000		D130186	
240401113435	J PRADA	10196559	TROBAJO DEL CAMINO	25.11.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042584540	UNION LEONESA DE CARBONES	B24257842	VILLABALTER	17.11.95	010.000		RDL 339/90	061.1
240042526370	M DA SILVA	LE004263	SANTA MARIA PARAMO	08.11.95	015.000		RD 13/92	117.1
240101068825	P ALFAYATE	10190325	SANTA MARIA PARAMO	16.11.95	016.000		RD 13/92	101.1
240042570916	J ALONSO	09783587	VILLACEDRE	17.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101077541	E GONZALEZ	09747500	GALLEGOS DE CURUEÑ	16.11.95	015.000		RD 13/92	143.1
240042585683	M RODRIGUEZ	10060267	TORENO	12.11.95	050.000	3	RD 13/92	020.1
240042585671	M RODRIGUEZ	10060267	TORENO	12.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042560637	B FERNANDEZ	51333260	STA MARINA DE TORR	18.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240401112157	M GONZALEZ	09781191	CORBILLOS SOBARRIB	18.11.95	020.000		RD 13/92	048.
240042573280	A LLAMAZARES	09790945	VILLASECA SOBARRIB	15.11.95	025.000		RD 13/92	084.1
240401106431	S CEPEDA	09786461	LASECA DE DON JUAN	24.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240401136745	F MARTINEZ	10035697	LA VIRGEN DEL CAMI	19.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240401134633	M GARCIA	09978679	VEGA DE ESPINAREDA	20.11.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240042568557	A GARCIA	10073791	CABOALLES DE ARRIB	02.11.95	015.000		RD 13/92	117.1
240401112042	J ALONSO	10177206	COGORDEROS	17.11.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240101080540	E RUBIO	10155005	VILLALIS VALDUERNA	19.11.95	010.000		RD 13/92	094.1B
240101058509	P MARCOS	09790878	VILLANUEVA MANZANAS	11.11.95	050.000	1	RD 13/92	003.1
240042566573	E RODRIGUEZ	33322085	PUEBLA S JULIAN LA	02.11.95	016.000		RD 13/92	101.1
240401134931	M FERREIRO	33305762	LUGO	23.11.95	050.000	2	RD 13/92	052.
240401106340	R MOYER	33773718	LUGO	23.11.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401134360	J LOPEZ	76563965	LUGO	18.11.95	040.000	1	RD 13/92	052.
240401136307	R DIAZ	32248247	MONFORTE DE LEMOS	16.11.95	035.000	1	RD 13/92	052.
240401134499	G HERNANDEZ	32648106	MONFORTE DE LEMOS	18.11.95	035.000	1	RD 13/92	052.
240042563729	C LOIS	34246478	SAVIÑO	16.11.95	015.000		RD 13/92	117.1
240401133756	J FERREIRO	33640425	VILLALBA	09.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240042586468	C LOPEZ	33325701	XERMADE	11.11.95	016.000		RD 13/92	101.1
240101065514	J GABARRE	09008096	ALCALA DE HENARES	30.10.95	015.000		RD 13/92	007.2
240042576207	J MARTINEZ	15366153	ALCOBENDAS	12.11.95	016.000		RD 13/92	107.1
240042564990	J MARTINEZ	15366153	ALCOBENDAS	12.11.95	050.000		RDL 339/90	060.1
240401135996	J ROLDAN	30938108	ALCOBENDAS	11.11.95	035.000	1	RD 13/92	052.
240401106390	A MURIAS	01958505	COLLADO VILLALBA	23.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240042580624	A ALDARABI	03795089	LAS ROZAS DE MADRID	16.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042570291	M GARCIA	10191886	EL EDEN DE LAS ROZ	10.11.95	015.000		RD 13/92	146.1
240401112704	U RAMMANI	MA023529	MADRID	21.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240401111529	O VITORES	00010608	MADRID	14.11.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401107769	M D ERRICO	00258189	MADRID	24.10.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401135820	P CARVAJAL	00410170	MADRID	09.11.95	050.000	2	RD 13/92	052.
240401133586	R PENABAD	00690978	MADRID	07.11.95	030.000		RD 13/92	052.
240401111580	J HERNANDEZ	01486337	MADRID	14.11.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401105712	J PEREZ	02086939	MADRID	17.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240042562890	J RAMOS	02164752	MADRID	13.11.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240401110290	C HERNANDEZ	02494027	MADRID	07.11.95	020.000		RD 13/92	048.
240401137040	J PEREZ	02697130	MADRID	22.11.95	035.000	1	RD 13/92	052.
240042586912	L DE MIGUEL	04077999	MADRID	12.11.95	020.000		RD 13/92	087.1C
240401105566	M ANTA	04110513	MADRID	06.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240401136782	J OÑATE	05212710	MADRID	20.11.95	030.000		RD 13/92	052.
240042560613	J ARRIETA	05366389	MADRID	08.11.95	025.000		RD 13/92	084.1
240101072816	J FREJO	09654064	MADRID	10.11.95	015.000		RD 13/92	167.
240042585634	V BLANCO	09709682	MADRID	08.11.95	015.000		RD 13/92	167.
240401106388	A GUTIERREZ	09719022	MADRID	23.11.95	030.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042563961	D GONZALEZ	10072376	MADRID	13.11.95	015.000		RD 13/92	167.
240401135273	J REDONDO	10173664	MADRID	05.11.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401112133	A ESCUDERO	12361436	MADRID	17.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240401134682	J YANEZ	14503360	MADRID	21.11.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401112637	J PABLOS	30933239	MADRID	21.11.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240042587631	R GARCIA	32391933	MADRID	14.11.95	035.000		D130186	
240042512837	M CEDEIRA	33028476	MADRID	11.11.95	035.000	1	RD 13/92	084.3
240401134694	O DIAZ	33756770	MADRID	21.11.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240042588155	M GONZALEZ	33760609	MADRID	13.11.95	018.000		RD 13/92	101.1A
240042575549	J MOHINO	51372105	MADRID	10.11.95	015.000		RD 13/92	154.
240042574089	M GUTIERREZ	51901883	MADRID	14.11.95	050.000	1	RD 13/92	084.1
240401136101	J TRASHORRAS	76549951	MADRID	12.11.95	050.000	2	RD 13/92	052.
240401105920	J GARCIA	76595051	MADRID	09.11.95	030.000	1	RD 13/92	050.
240401105130	R SANCHEZ	50794775	ARAVACA	22.11.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042577133	F CARRASCO	75059580	FUENLABRADA	14.11.95	015.000		RD 13/92	117.1
240401134372	J FOUZ	50051807	MOSTOLES	18.11.95	040.000	1	RD 13/92	052.
240042561113	M PEREZ	01797364	SAN FERNANDO HENARES	12.11.95	025.000		RD 13/92	084.1
240401136162	J FERNANDEZ	32368520	SAN PEDRO ALCANTAR	12.11.95	040.000	1	RD 13/92	052.
240401105888	C MEDDAH	MU001562	CABO DE PALOS CART	19.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240042531352	PEDRO MAYOR SERRANO SL	B30458392	LAS TORRES COTILLAS	27.09.95	046.001		D121190	198.H
240401110823	J MARTINEZ	10526833	CABAÑAQUINTA ALLER	09.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240042571878	J GARABALLA	11428600	AVILES	14.11.95	025.000		RD 13/92	084.1
240042529175	A GONZALEZ	11441049	CUDILLERO	20.11.95	020.000		RD 13/92	061.3
240042529163	A GONZALEZ	11441049	CUDILLERO	20.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042529187	A GONZALEZ	11441049	CUDILLERO	20.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042529151	A GONZALEZ	11441049	CUDILLERO	20.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101091136	C MAYO	10082272	GIJON	19.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101091148	C MAYO	10082272	GIJON	19.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042583017	J PUIG	10488529	GIJON	14.11.95	005.000		RDL 339/90	061.1
240042584149	J VIÑAS	10734178	GIJON	12.11.95	015.000		RD 13/92	167.
240401112911	J HEVIA	10813156	GIJON	22.11.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401136332	F GONZALEZ	10822144	GIJON	16.11.95	025.000		RD 13/92	052.
240042529060	M ABELEDO	11066514	GIJON	18.11.95	050.000	1	RD 13/92	084.1
240401134244	B GONZALEZ	10535998	BARROS LANGREO	16.11.95	026.000		RD 13/92	050.
240401112741	P MORALES	32881292	LA FELGUERA LANGRE	22.11.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240100956220	R FEITO	45433041	LA MORTERA VALDES	18.11.95	010.000		RD 13/92	171.
240042534596	TLR TRANS SAL	A33408485	OVIEDO	06.11.95	035.000		RDL 339/90	061.1
240401112716	J CENDON	09373620	OVIEDO	21.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240101021950	M GUTIERREZ	09638000	OVIEDO	21.11.95	025.000		RD 13/92	061.3
240401109766	B GRAS	10546598	OVIEDO	03.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240042559490	J FONSECA	10586441	OVIEDO	07.11.95	015.000		RD 13/92	167.
240042582955	J GALAN	10602001	OVIEDO	13.11.95	050.000	1	RD 13/92	084.1
240101052234	M FERNANDEZ	52612494	HEVIA SIERO	13.11.95	015.000		RD 13/92	094.1C
240042568788	M BARRO	10808696	VILLAVICIOSA	16.11.95	010.000		RD 13/92	061.1
240401136010	J RAMOS	10070593	CARBALLEDA	11.11.95	030.000		RD 13/92	052.
240042555113	H HOUMANI	02623306	EL BARCO	04.11.95	025.000		RDL 339/90	060.1
240401132259	J FERNANDEZ	76714039	EL BARCO	03.11.95	040.000	1	RD 13/92	052.
240401136320	J MARTINEZ	10051340	LA RUA	16.11.95	035.000	1	RD 13/92	052.
240042565101	H HOUMANI	02623306	ORENSE	04.11.95	015.000		RD 13/92	167.
240401137051	A LOLO	10009742	ORENSE	22.11.95	025.000		RD 13/92	052.
240401134384	A PAGE	34945433	ORENSE	18.11.95	050.000	2	RD 13/92	052.
240401136927	C FERNANDEZ	34916943	VILLAMARTIN DE VRRAS	22.11.95	035.000	1	RD 13/92	052.
240401105244	J MORANTE	11732955	CARRION DE CONDES	03.11.95	020.000		RD 13/92	048.
240401106029	C MIGUEL	12727604	PALENCIA	21.11.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401111633	M DIEZ	14557539	VILLAMURIEL CERRATO	14.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240401111414	R PEREZ	05371461	MARIN	13.11.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401136988	S PINTOR	35241281	POIO	22.11.95	035.000	1	RD 13/92	052.
240401136757	F PAZO	35298555	PONTEVEDRA	20.11.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401136939	J MARTINEZ	35979613	PONTEVEDRA	22.11.95	040.000	1	RD 13/92	052.
240401134487	M VAZQUEZ	36031165	REDONDELA	18.11.95	050.000	2	RD 13/92	052.
240042551983	ADERSA VIGO SL	83678876	VIGO	09.11.95	015.000		RD 13/92	014.1A
240401135170	M MERINO	35973314	VIGO	05.11.95	025.000		RD 13/92	048.
240200880121	F SANCHEZ	13790226	HAZAS CESTO	24.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240042560030	TRANS DIEGO S L	839077706	BERANGA	22.10.95	046.001		D121190	198.H
240401112893	F FERNANDEZ	13875183	SANTANDER	22.11.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401112790	D MARTINEZ	12051580	SALAMANCA	22.11.95	030.000	1	RD 13/92	050.
240101040839	J SALGUERO	30513591	SEVILLA	11.11.95	050.000		RDL 339/90	060.1
240042584162	M GARCIA	03304868	CARBONERO EL MAYOR	15.11.95	025.000		RD 13/92	084.1
240401106364	M SALGUEIRO	33198587	SAN SEBASTIAN	23.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240200901823	LEGUIDAZU	72560859	VERGARA	12.11.95	030.000		RD 13/92	052.
240101122625	J RODRIGUEZ	09661323	BRAÑA ALTA	28.10.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240042542933	L RODRIGUEZ	12655676	SANTA CRUZ DE TENE	09.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240042586080	F GASCO	73762915	ALBAL	07.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042586079	F GASCO	73762915	ALBAL	07.11.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240401111323	I LARA	20777795	ALZIRA	13.11.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240200904332	J JIMENEZ	24323856	CHIVA	06.10.95	035.000	1	RD 13/92	052.
240401110562	J MARTI	19477180	CULLERA	08.11.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240042564710	J SOBRINO	19843872	LLIRIA	13.11.95	035.000	1	RD 13/92	084.3
240401133460	M HERNANDEZ	42008657	VALENCIA	07.11.95	050.000	2	RD 13/92	052.
240401133720	M DIEZ	12318166	MEDINA DEL CAMPO	08.11.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401105396	M RODRIGUEZ	09691329	VALLADOLID	05.11.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240042564758	R GARCIA	10189380	VALLADOLID	19.11.95	015.000		RD 13/92	146.1
240401112571	C FERNANDEZ	11987766	VALLADOLID	21.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240042595056	P VALLEJO	12058285	VALLADOLID	19.11.95	005.000		RDL 339/90	061.1
240042576451	J MERINO	12132616	VALLADOLID	19.11.95	015.000		RD 13/92	100.2
240042574077	V MACIAS	12134999	VALLADOLID	13.11.95	035.000		RDL 339/90	061.3
240401133549	J NIETO	12223012	VALLADOLID	07.11.95	030.000		RD 13/92	052.
240401112509	V GARCIA	12236059	VALLADOLID	20.11.95	025.000		RD 13/92	050.
240401136770	G MARCOS	12375087	VALLADOLID	20.11.95	025.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042459288	L BLAZQUEZ	44900231	VALLADOLID	17.11.95	015.000		RD 13/92	106.2
240401106297	J VILLALBA	72244479	VALLADOLID	23.11.95	020.000		RD 13/92	048.
240401111426	J SAIZ	16255923	VITORIA GASTEIZ	13.11.95	030.000		RD 13/92	050.
240401136848	J IBAÑEZ	18601550	VITORIA GASTEIZ	20.11.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401112480	J GIL	11661025	BENAVENTE	20.11.95	032.500		RD 13/92	050.
240401131450	E SASTRE	11720517	BENAVENTE	27.10.95	030.000		RD 13/92	052.
240042571155	F MURIAS	71003748	MANGANESES POLVOROSA	17.11.95	015.000		RD 13/92	117.1
240191059976	M LENA	11712956	S CRISTOBAL ENTREVÍN	06.11.95	015.000		RD 13/92	100.2
240401113149	J COLINO	11701005	ZAMORA	23.11.95	020.000		RD 13/92	048.
240042579439	J GARRIDO	11723644	ZAMORA	16.12.95	020.000		RDL 339/90	061.3

343

59.500 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social

Vistas las propuestas de Fiestas Locales inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, formuladas por los Municipios de esta Provincia, a través de su correspondiente Ayuntamiento, que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución y teniendo en cuenta los siguientes:

#### Antecedentes.

Primero.—Con fecha 19 de octubre de 1995, por este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, se dirigió a los Ayuntamientos de esta provincia escrito del siguiente tenor literal: "De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2.001/83, de 28 de julio (BOE del 29), y con el objeto de que sean determinadas por la autoridad laboral competente y publicadas en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*, y en su caso en el *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, las fechas que en el próximo año natural tendrán el carácter de Fiestas Locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables, se recuerda que en el improrrogable plazo de 30 días deberá notificarse a este Servicio Territorial el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento que usted preside sobre determinación de las fiestas propias de su municipio. Las fechas seleccionadas no deberán ser coincidentes con domingo ni con ninguna de las Fiestas Generales establecidas en el artículo 45 del Real Decreto 2.001/83.—De no efectuarse la notificación en el plazo señalado se considerará que las fechas elegidas son coincidentes con las del año en curso".

Segundo.—En el *Boletín Oficial del Estado* de 7 de noviembre de 1989, n.º 267, se publicó el Real Decreto 1.346/1989, de 3 de noviembre, por el que se modifica el artículo 45 del Real Decreto 2.001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y se aprueba el Calendario Laboral de ámbito nacional, y que en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, n.º 214, de fecha 8 de noviembre de 1995, se publicó el Decreto 226/95, de 2 de noviembre, por el que se establece el Calendario de Fiestas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 1996.

Tercero.—Por parte de los Ayuntamientos que figuran relacionados en el Anexo I de la presente resolución se ha procedido a cumplimentar lo interesado por este Organismo en materia de Fiestas Locales.

A los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes:

#### Fundamentos de derecho.

Primero.—Este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, es competente para conocer y resolver la cuestión planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2.001/83, de 28 de julio, que mantiene expresamente su vigencia, de conformidad con la Disposición Derogatoria única del Real Decreto 1.561/95, de 21 de septiembre de Jornadas Especiales de Trabajo, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, (BOE 6-7-95), sobre traspaso

de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y Disposición Transitoria del Decreto 149/95, de 21 de julio (BOCYL de 26-7-95) por el que se atribuyen funciones y servicios a distintos órganos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en materia de trabajo, señalándose en concreto que con carácter transitorio, y hasta tanto entre en vigor la reestructuración orgánica que en el Decreto se contempla, las competencias atribuidas a los Jefes de Servicio Territoriales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo serán ejercidas por los Jefes de Servicio Territoriales de Sanidad y Bienestar Social.

Segundo.—El artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24-3-95, que aprobó el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores dispone que las Fiestas Laborales que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales, en tanto que el artículo 46 del Real Decreto 2.001/83, del 28 de julio, —expresamente exceptuado de la derogación del citado Real Decreto—, preceptúa que serán inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, hasta dos días de cada año natural, con carácter de fiestas locales que por tradición le serán propias en cada municipio.

Tercero.—A la vista de todo cuanto antecede y teniendo en cuenta las propuestas formuladas en materia de Fiestas Locales, por los municipios que figuran relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, procede fijar como Fiestas de tal naturaleza, retribuidas y no recuperables, correspondientes al año 1996, las que aparecen reflejadas en el precitado Anexo I, y ello sin perjuicio de poder cumplimentarse, aclararse o subsanarse su contenido si las circunstancias concurrentes en cada caso, debidamente acreditadas, lo justificaren o exigieren a los efectos oportunos.

Por todo lo expuesto, este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León de la Junta de Castilla y León

#### Acuerda:

Primero.—Establecer como Fiestas de carácter Local, retribuidas y no recuperables, correspondientes al año 1996, en cada uno de los municipios de esta provincia, las que figuran relacionadas en el Anexo I que, formando parte de la misma, acompaña a la presente resolución.

Segundo.—Comunicar la presente resolución y su Anexo I al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA*.

Notifíquese la presente resolución a los interesados de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, pudiendo interponerse contra la misma recurso ordinario en el plazo de un mes, desde su notificación ante la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la citada Ley. León, 18 de diciembre de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

## ANEXO I

## CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA 1996

**LEÓN:** 24 de junio, San Juan y 5 de octubre, San Froilán.

**Armunia:** 16 de julio, Ntra.Sra. del Carmen y 16 de agosto, San Roque.  
**Oteruelo:** 8 y 9 de mayo, San Miguel.  
**Trobaño del Cerecedo:** 22 de febrero, San Pedro y 6 de julio, la Protectora.

**ANTIGUA (LA):** 9 y 10 de septiembre, Nuestra Señora.

**Audanzas:** 22 de abril, festividad del Niño Jesús y 24 de junio, San Juan.  
**Cazanuecos:** 15 y 16 de mayo, San Isidro y la Trinidad, respectivamente.  
**Grajal de Ribera:** 25 de septiembre "La Vendimia" y 11 de diciembre, Santa Eulalia.  
**Ribera de Grajal:** 26 de junio, San Pelayo y 2 de febrero Las Candelas.

**ARDON:** 6 y 7 de junio, El Corpus Cristi.

**Benazolve:** 25 de mayo, San Tirso y 27 de julio, Santa Marta.  
**Cillanueva:** 6 y 7 de agosto, Santos Justo y Pastor.  
**Fresnellino del Monte:** 1 de febrero, Santa Brigida, y 25 de julio, Santiago.  
**San Cibrián:** 16 y 17 de septiembre, San Cornelio.  
**Villalobar:** 8 y 9 de mayo, San Miguel Arcángel.

**ARGANZA:** 22 de enero y 16 de agosto.

**Campelo:** 5 de febrero, y 13 de junio.  
**Canedo:** 5 de febrero y 29 de abril.  
**Espanillo:** 15 de abril y 16 de agosto.  
**Magaz de Arriba:** 29 de enero y 28 de junio.  
**San Juan de la Mata:** 29 de abril y 24 de junio.  
**San Miguel de Arganza:** 13 de junio y 13 de diciembre.  
**San Vicente:** 22 de enero y 16 de agosto.

**ASTORGA:** 15 de abril, Santo Toribio y 19 de agosto, Lunes de Ferias.

**BARRIOS DE LUNA (LOS):** 14 de septiembre, El Cristo y 31 de diciembre Santa Colomba.

**Saquera de Luna:** 30 de noviembre, San Andrés.  
**Portilla de Luna:** 7 de octubre, Ntra.Sra.del Rosario.  
**Mora de Luna:** 9 de agosto, San Justo y Pastor.  
**Vega de Caballeros:** 16 de Agosto, San Roque.  
**Irede de Luna:** 25 de noviembre, Santa Catalina.  
**Mallo de Luna:** 9 de septiembre, Ntra.Sra. del Cuartero.  
**Miñera de Luna:** 5 de agosto, Ntra.Sra. de las Nieves.

**BEMBIBRE:** Todo el Municipio: 13 de septiembre y 4 de diciembre.

**BENAVIDES DE ORBIGO:** 15 de mayo y 14 de septiembre.

**Quintanilla del Monte:** 15 de mayo y 5 de octubre.  
**Antoñan del Valle:** 17 de junio y 12 de agosto  
**Quintanilla del Valle:** 3 de mayo y 16 de agosto.  
**Vega de Antoñan:** 23 de agosto y 20 de septiembre  
**Gualtares:** 15 de mayo y 14 de septiembre.

**BENUZA:** 2 de agosto, San Esteban.

**Lomba:** 28 de junio, San Pedro.  
**Llamas de Cabrera:** 11 de noviembre, San Martín.  
**Pombriego:** 13 de junio, San Antonio.  
**Santalavilla:** 26 de junio, San Pelayo.  
**Sigüeva:** 13 de septiembre, El Cristo.  
**Silván:** 26 de julio, Santiago Apóstol.  
**Sotillo de Cabrera:** 26 de junio, San Pelayo.  
**Yebrá:** 20 de mayo, San Bernardino.

Para todo el Municipio: 9 de septiembre, Ntra. Sra. de los Remedios.

**BERCIANOS DEL PARAMO:** 22 de enero, San Vicente Mártir.

**Villar del Yermo:** 3 de febrero, San Blas.  
**Zuares del Páramo:** 29 de junio, San Pedro.

Para todo el Municipio :15 de mayo, San Isidro.

**BERCIANOS DEL REAL CAMINO:** Todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro y 9 de septiembre, Nuestra Sra. de Perales.

**BOÑAR:** 29 de junio, San Pedro y 16 de agosto, San Roque.

**Adrados:** 14 y 15 de septiembre, El Cristo.  
**Barrio de las Ollas:** 24 y 25 de junio, San Juan Bautista.  
**Cerecedo:** 27 y 28 de julio, San Pantaleón.  
**Colle:** 31 de agosto y 1 de septiembre, San Ramón Nonato.  
**Felechás:** 10 y 11 de agosto, Santa Lucía.  
**Grandoso:** 24 y 25 de septiembre, Las Mercedes.  
**Las Bodas:** 26 y 27 de junio, San Pelayo.  
**Llama:** 2 y 3 de agosto, Santa Agueda.  
**Orones:** 14 y 15 de septiembre, El Cristo.  
**Oville:** 25 y 26 de julio, Santiago Apóstol.  
**Rucayo:** 14 y 15 de septiembre, El Cristo.  
**Valdecastillo:** 4 y 5 de septiembre, Virgen de Lourdes.  
**Valdehuesa:** 25 y 26 de Julio, Santiago Apóstol.  
**Veneros:** 24 y 25 de Agosto, San Bartolo.  
**Vozmediano:** 25 y 26 de julio, Santiago Apóstol.  
**Voznuevo:** 29 y 30 de agosto, San Juan Degollado.

**BORRENES:** 22 de enero, San Vicente y 8 de abril, Virgen de la Ver.

**La Chana:** 11 de enero, San Fabián y 16 de agosto, San Roque.  
**Orellán:** 25 y 26 de enero, San Pablo.  
**San Juan de Palazas:** 27 de mayo, Virgen de la Estrella y 1 de agosto, San Roque.  
**Voces:** 24 de junio, San Juan y 18 de diciembre, Virgen de la O.

**BRAZUELO:** Para todo el Municipio: 25 de julio Santiago y 16 de agosto San Roque.

**BURGO RANERO (EL):** 15 de mayo San Isidro, y 29 de junio, San Pedro.

**Barrio de la Estación:** 8 de abril Lunes de Pascual  
**Grañeras:** 17 de enero, San Antonio Abad y 24 de junio San Juan Bautista.  
**Villamuñio:** 18 de marzo, San José y 16 de agosto, La Asunción de Ntra. Sra.  
**Calzadilla de los Hermanillos:** 29 de marzo, Viernes de Dolor y 24 de agosto, San Bartolomé.

**CABAÑAS RARAS:** 26 de julio Santa Ana y 11 de Noviembre San Martín.

**CACABELOS:** 8 de abril, La Pascua y 16 de agosto, San Roque.

**CALZADA DEL COTO:** 15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, San Roque.

**Codornillos:** 26 de junio, San Pelayo y 15 de mayo, San Isidro.

**CAMPAZAS:** 2 de febrero Las Candelas y 13 de junio San Antonio.

**CAMPONARAYA:** 23 de enero, San Ildefonso y 16 de Septiembre, Virgen de la Soledad.

**Hervedo:** 1 de febrero, Las Candelas y 13 de junio, San Antonio.

**La Valgoma:** 1 de mayo, La Ascensión y 9 de diciembre Santa Leocadia.  
**Magaz de Abajo:** 2 de mayo, Santa Elena y 27 de diciembre, San Juan.

**Narayola:** 2 de febrero Las Candelas y 16 de agosto San Roque.

**CANDIN:** 11 de octubre, y 23 de diciembre.

**CARRACEDELO:** 6 de junio, El Corpus y 9 de septiembre, Virgen de la Encina.

**Carracedo del Monasterio:** 20 de agosto, San Bernardo y 9 de septiembre, Virgen de La Encina.  
**Posada del Bierzo:** 15 de mayo, San Isidro y 9 de septiembre, Virgen de La Encina.  
**Villadepalos:** 20 de enero, San Sebastián y 22 de julio, La Magdalena.

Villamartin de la Abadía: 28 de junio, San Pedro y 9 de septiembre, Virgen de la Encina.  
Villaverde de la Abadía: 2 de febrero, San Blas y 9 de septiembre, Virgen de la Encina.

**CARUCEDO:** 3 de febrero San Blas y 29 de junio San Pedro.

Las Médulas: 28 de octubre San Simón  
Lago de Carucedo: 18 de julio Santa Marina  
Campana: 18 de diciembre Virgen de la O.  
La Barosa: 28 de enero San Tirso  
El Carril: 25 de julio Santiago Apostol.

**CASTROCALBON:** 16 de abril, \*Pasquilla\*, y 10 de junio, Fiesta Sacramental.

Calzada de la Valdería: 17 de enero, San Antonio Abad y 6 de agosto, El Salvador.  
Felechares de la Valdería: 6 de mayo, Santa Elena y 17 de junio, Fiesta Sacramental.  
San Félix de la Valdería: 13 de junio, San Antonio de Padua y 30 de agosto, Fiesta Sacramental.

**CASTROPODAME:** 20 de mayo, San Bernardino y 31 de diciembre, Sta. Colomba.

Calamocos: 17 de enero, San Antonio y 16 de agosto, San Roque.  
Matachana: 3 de mayo, Exaltación de la Sta. Cruz. y 16 de agosto, San Roque.  
San Pedro Castañero: 9 de febrero, Santa Apolonia y 3 de agosto, San Pedro Advíncula.  
Turienzo Castañero: 27 de enero, San Tirso y 24 de agosto, San Pelayo.  
Viloria: 2 de febrero, Las Candelas y 22 de julio, Sta. María Magdalena.  
Villaverde de los Cestos: 2 de febrero, las Candelas y 26 de agosto, Sagrado Corazón.

**CASTROTERRA DE VALMADRICAL:** 25 de abril, San Marcos y 29 de junio, San Pedro.

**CASTRILLO DE CABRERA:** 29 de junio San Pedro y 14 de septiembre El Cristo.

**CEA:** 2 de febrero, las Candelas.

Bustillo de cea: 25 de septiembre, Santa Eugenia.  
Saelices del Río: 16 de agosto, San Roque.  
San Pedro de Valderaduey: 29 de junio, San Pedro.

Para todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro.

**CEBRONES DEL RIO:** 20 de julio, Fiesta Sacramental y 13 de diciembre, Santa Lucía.

San Juan de Torres: 6 de mayo, San Mamés y 24 de junio, San Juan.  
San Martín de Torres: 9 de junio, El Corpus y 17 de agosto La Restauración.

**CIMANES DEL TEJAR:** 23 y 24 de agosto, San Bartolomé.

Alcoa de la Ribera: 15 de mayo, San Isidro Labrador y 29 de junio, San Pedro Apóstol.  
Azadón: 26 y 27 de julio, Santiago Apóstol.  
Secarejo: 29 y 30 de agosto, San Juan Degollado.  
Velilla de la Reina: 26 de junio, San Pelayo y 16 de agosto, San Roque.  
Villarroquel: 27 y 28 de septiembre, San Miguel.

**CIMANES DE LA VEGA:** 13 de mayo, La Virgen de la Vega y 9 de septiembre Nuestra Señora.

Bariones de la Vega: 13 de mayo, la Virgen de la Vega y 7 de agosto San Salvador.  
Lordemanos de la Vega: 13 de mayo la Virgen de la Vega y 29 de junio San Pedro

**CISTIerna:** 28 de mayo, San Guillermo, y 6 de septiembre, la Natividad de Nuestra Señora.

**CONGOSTO:** 8 de enero, San Julián y 27 de mayo, Virgen de la Peña.

Almanzara: 3 de mayo, Santa Cruz y 26 de diciembre, San Esteban.

Cobrana: 27 de enero, Sto. Tirso y 27 de julio, La Magdalena.

San Miguel de las Dueñas: 20 de agosto, San Bernardo y 30 de septiembre, San Miguel Arcángel.

**CORBILLOS DE LOS OTEROS:** 3 de febrero, San Blas y 15 de mayo San Isidro Labrador.

Rebollar de los Oteros: 8 de mayo, San Miguel.  
San Justo de los Oteros: 16 de agosto, San Roque.  
Nava de los Oteros: 24 de agosto, San Bartolomé.

Todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro.

**CREMENES:** 26 de julio, Santa Ana y 29 de agosto, San Juan Degollado.

**CUADROS:** 15 de mayo, San Isidro y 16 de septiembre, San Cipriano.

Lorenzana: 14 de septiembre, Exaltación de la Cruz y 30 de diciembre, Santiago.  
Santibañez del Bernesga: 29 de agosto, San Juan Degollado y 7 de septiembre Nuestra Señora.  
Cabanillas: 3 de mayo, La Santa Cruz y 5 de agosto, El Salvador.  
La Seca de Alba: 3 de febrero, San Blas y 27 de julio, Fiesta de Verano.  
Cascantes: 27 de mayo, Octava del Corpus y 11 de octubre, Los Remedios.  
Valsemana: 15 de mayo, San Isidro, y 13 de junio, San Antonio.

**CUBILLOS DEL SIL:** 10 y 11 de julio, San Cristobal.

Cabañas de la Dornilla: 7 de agosto, San Mamés.  
Finolledo: 15 de junio la Octava del Corpus.  
Posadina: 24 de agosto, San Esteban.  
Fresnedo: 13 de septiembre, El Cristo.  
Cubillines: 31 de agosto, San Esteban

Todo el Municipio: 10 de julio San Cristobal.

**ENCINADO:** Todo el Municipio: 16 de julio, Virgen del Carmen y 13 de junio, San Antonio.

**ERCINA (LA):** 26 de junio, San Pelayo y 16 de agosto, Nuestra Sra. de La Asunción.

**ESCOBAR DE CAMPOS:** 9 de septiembre, Virgen de La Vega y 23 de noviembre, San Clemente.

**FABERO:** 7 de junio, viernes Corpus y 4 de diciembre, Santa Bárbara.

**FOLGOSO DE LA RIBERA:** 24 de junio, San Juan y 4 de diciembre, Santa Bárbara.

Boeza: 13 de junio, San Antonio y 4 de diciembre, Santa Bárbara.  
La Ribera de Folgoso: 15 de abril, La Pilarica y 4 de diciembre, Santa Bárbara.  
Rozuelo: 9 de septiembre, Virgen de la Encina y 4 de diciembre, Santa Bárbara.  
Tedejo: 5 de agosto, El Corpus y 4 de diciembre Santa Bárbara.  
El Valle: 15 de julio, El Corpus y 4 de diciembre, Santa Bárbara.  
Villaviciosa de San Miguel: 8 de mayo, San Miguel y 4 de diciembre, Santa Bárbara.

**FRESNO DE LA VEGA:** 15 de mayo, San Isidro y 7 de junio, Corpus Christi.

**FUENTES DE CARBAJAL:** 8 de mayo, San Miguel y 15 de Mayo, San Isidro, para todo el Municipio.

**GARRAPE DE TORIO:** 15 de mayo, San Isidro y 16 de septiembre, Nuestra Señora de las Manzanadas.

**GRADEPES:** 15 de mayo, San Isidro y 13 de junio, San Antonio de Padua.

**JOARILLA DE LAS MATAS:** 16 de septiembre, Los Pastores y 21 de diciembre, Santo Tomás.

San Miguel Montañán: 25 de abril, San Marcos y 8 de mayo, San Miguel.  
Valdespino Vaca: 15 de mayo, San Isidro y 8 de agosto, Ntra. Sra.

LUCILLO: 8 de junio, Corpus Christi y 10 de noviembre, San Martín.

Boisán: 3 de febrero, San Blas y 23 de junio, San Juan.

Chana de Somoza: 29 de junio, San Pedro y San Pablo y 25 de julio, Santiago Apostol.

Filiel: 2 de febrero, Las Candelas, y 13 de junio, San Antonio.

Molinaferrera: 8 de enero, San Julián, y 14 de septiembre, El Cristo.

Piedras Albas: 22 de enero, San Vicente, y 2 de julio, Santa Isabel.

Pobladura de la Sierra: 13 de junio, San Antonio y 4 de agosto, Ntra. Sra. de las Nieves.

LUYEGO DE SOMOZA: En todo el Municipio: 2 de febrero, la Presentación del Señor y 24 de junio, San Juan Bautista.

MAGAZ DE CEPEDA: Todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, San Roque.

MATALLANA DE TORIO: 19 de agosto, San Roque.

Robledo de Fenar: 2 de mayo, San Torcuato.

Naredo de Fenar: 6 de agosto, El Salvador.

Pardave: 9 de septiembre, Nuestra Señora.

Robles de la Valcueva: 16 de agosto, San Roque.

La Valcueva: 13 de junio, San Antonio.

Bº Estación: 24 de agosto, San Bartolomé.

Villalfeide: 1 de agosto, San Félix.

Serrilla: 14 de septiembre, El Cristo.

Orzonaga: 3 de junio, El Corpus.

Bº San Lorenzo: 10 de agosto, San Lorenzo.

Para todo el Municipio: 4 de diciembre, Santa Bárbara.

MATANZA: 29 de junio, San Pedro, y 7 de octubre, la Virgen del Rosario.

Valdespino: 16 de mayo, La Ascensión y 6 de agosto, San Salvador.

Zalamillas: 17 de enero, San Antón y 11 de octubre, La Virgen del Rosario.

MOLINASECA: 16 de agosto, San Roque y 17 de agosto, La Angustia.

Onamio: 7 de agosto, San Salvador.

Paradasolana: 16 de Agosto, San Roque.

Riego de Ambros: 19 de junio, Corpus Cristi y 24 de julio, Santa María Magdalena.

El Acebo: 19 de junio, Corpus Cristi.

MURIAS DE PAREDES: 24 y 25 de junio, San Juan.

ORNCIA: 17 de enero, San Antonio y 16 de agosto, Nuestra Señora

ONEONILLA: 24 de junio, San Juan y 4 de octubre, San Froilan.

OSEJA DE SAJAMBRE: 16 de agosto, San Roque y 24 de octubre, Feria Local.

PAJARES DE LOS OTEROS: 22 de enero, San Vicente y 14 de Mayo, Nuestra Señora de Oteruelo.

Fuentes de los Oteros: 19 de mayo, Sacramento.

Morilla de los Oteros: 26 de junio, San Pelayo.

Pobladura de los Oteros: 3 de febrero, San Blas.

Quintanilla de los Oteros: 29 de junio, San Pedro.

Valdesaz de los Oteros: 15 de agosto, Ntra. Sra.

Velilla de los Oteros: 6 de agosto, San Salvador.

PALACIOS DEL SIL: Todo el Municipio: 20 de mayo, Ntra. Sra. de Fátima, y 4 de diciembre, Santa Bárbara.

PALACIOS DE LA VALDUERNA: 6 de mayo, El Cristo, y 7 de octubre, El Rosario.

Ribas de la Valduerna: 12 de febrero, Santa Eulalia y 16 de septiembre, La Sacramental.

PARAMO DEL SIL: Todo el Municipio: 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves y 2 de febrero, Las Candelas.

PERANZANES: 15 y 16 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción.

POBLADURA DE PELAYO GARCIA: 16 de agosto, San Roque y 26 de diciembre, San Esteban.

POLA DE GORDON (LA): 26 de julio, Santiago Apostol y 13 de septiembre, Santo Cristo.

Ciñera: 5 de julio, Fiesta del Verano y 30 de San Miguel Arcángel.

Santa Lucía: 15 de julio, Fiesta del Verano y 13 de diciembre, Santa Lucía.

La Vid: 6 de junio, El Corpus y 9 de agosto, San Lorenzo.

Villasimpliz: 24 de junio, San Juan y 11 de noviembre, San Martín.

Vega: 17 de enero, San Antonio y 9 de septiembre, Ntra. Señora.

Peredilla: 13 de mayo, San Torcuato y 2 de septiembre, Nuestra Señora del Buen Suceso.

Beberino: 28 de junio, San Pedro y 24 de julio, Santiago Apostol.

Cabornera: 29 de agosto, San Juan Degollado y 2 de septiembre, Buen Suceso.

Paradilla: 15 de mayo, San Isidro y 2 de septiembre, Buen Suceso.

Geras: 6 de junio, El Corpus y 13 de septiembre, Honor al Santo Cristo.

Buiza: 12 de agosto, Nuestra Señora, y 24 de junio, San Juan.

Folledo: 6 de junio, Corpus y 2 de septiembre, Nuestra Señora del Buen Suceso.

Los Barrios: 16 de julio, Ntra.Sra. del Carmen y 9 de septiembre, Nuestra Señora.

Huergas: 9 de septiembre, Ntra. Sra. del Buen Suceso y 7 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario.

Noceo: 12 de agosto, La Ascensión y 2 de septiembre, Nuestra Sra. del Buen Suceso.

Llombera: 28 de junio, San Pedro y 13 de septiembre, Santo Cristo.

PONFERRADA: 6 y 9 de septiembre, La Encina.

POSADA DE VALDEON: 3 de julio, Santa Eulalia y 9 de septiembre, Corona.

Prada de Valdeón: 3 de julio, Santa Eulalia.

Los Llanos de Valdeón: 3 de julio, Santa Eulalia.

Santa Marina de Valdeón: 18 de julio, Sta. Marina.

Soto de Valdeon: 1 de agosto, San Pedro.

Caldevilla de Valdeón: 1 de agosto, San Pedro.

Cain de Valdeón: 10 de septiembre, Ntra.Sra. de Corona.

Cordiñanes de Valdeón: 10 de septiembre, Ntra.Sra. de Corona.

Todo el Municipio: 9 de septiembre, Ntra. Sra. de Corona.

PRADO DE LA GUZPEÑA: Todo el Municipio: 25 de agosto, San Bartolomé y 4 de diciembre, Santa Bárbara.

PRIARANZA DEL BIERZO: 2 de febrero, Las Candelas y 6 de agosto, El Salvador.

Paradela de Muces: 8 de mayo, San Miguel.

Santalla del Bierzo: 18 de julio, Santa Marina.

Villalibre de la Jurisdicción: 24 de junio, San Juan y 16 de agosto, San Roque.

Villavieja: 25 de julio, Santiago.

PRIORO: 24 de junio, San Juan y 16 de agosto, San Roque.

Tejerina: 29 de junio, San Pedro y 17 de agosto, Virgen de Retejerina.

PUNTE DE DOMINGO FLOREZ: 17 de enero y 16 de agosto.

Castroquilame: 23 de enero y 5 de agosto.

Robledo de Sobrecastro: 26 de julio y 9 de diciembre.

Salas de la Ribera: 23 y 26 de agosto.

San Pedro de Trones: 28 de junio y 1 de julio.

Vega de Yeres: 26 de agosto y 18 de diciembre.

Yeres: 24 de junio y 2 de septiembre.

QUINTANA DEL MARCO: 15 de abril, La Pasquilla y 28 de junio, San Pedro.

Genestacio de la Vega: 7 de junio, La Sacramental y 19 de julio, Santa Marina.

- REGUERAS DE ARRIBA:** 3 de junio, Santísima Trinidad y 7 de octubre, Nuestra Sra. del Rosario.
- Regueras de Abajo:** 17 de junio, Santísima Trinidad y 5 de agosto, San Miguel.
- RIEGO DE LA VEGA:** 6 de mayo, San Gregorio y 10 de junio, Corpus Christi.
- Toralino de la Vega:** 27 de mayo, La Ascensión y 7 de agosto, San Mamés.
- Toral de Fondo:** 3 de junio, La Trinidad y 23 de agosto, San Bartolomé.
- Castrotierra de la V.:** 25 de marzo, La Anunciación y 26 de Agosto, San Bartolomé.
- San Félix de la Vega:** 29 de enero, San Tirso y 3 de junio, La Trinidad.
- Villanera de la Vega:** 17 de enero, San Antonio y 9 de septiembre, La Natividad.
- RIELLO:** 29 y 30 de agosto, San Juan Degollado.
- RIOSECO DE TAPIA:** Corpus Christi y 18 de julio, Santa Marina.
- Espinosa de la Ribera:** 15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, San Roque.
- Tapia de la Ribera:** Corpus Christi y 21 de septiembre, San Mateo.
- ROBLA (LA):** Todo el Municipio: 10 de junio el Corpus y 5 de agosto, Celada.
- SABERO:** 22 y 23 de agosto.
- Alejico:** 16 y 17 de agosto.
- Sahelices:** 13 y 16 de septiembre.
- Olleros:** 5 y 6 de agosto.
- Sotillos:** 26 y 27 de agosto.
- SAN ANDRES DEL RABANEDO:** Todo el Municipio: 24 de junio, San Juan y 4 de octubre.
- SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA:** Todo el Municipio: 15 de Mayo, San Isidro y 24 de junio, San Juan.
- SAN EMILIANO:** 8 de agosto y 27 de septiembre.
- Candemuela:** 24 y 26 de julio.
- Cospedal de Babia:** 17 y 18 de junio.
- Genestosa:** 2 y 3 de octubre.
- La Majúa:** 7 y 9 de septiembre.
- Pinos:** 26 y 27 de junio.
- Riolago:** 6 de agosto y 14 de septiembre.
- Robledo:** 2 y 3 de octubre.
- Torrebarrios:** 24 y 29 de junio.
- Torrestio:** 17 y 19 de agosto.
- Truébano:** 24 de junio y 14 de agosto.
- Villafeliz:** 9 y 10 de diciembre.
- Villasecino:** 24 de junio y 14 de agosto.
- Villargusán:** 5 y 6 de agosto.
- SAN JUSTO DE LA VEGA:** 15 y 16 de abril, Santo Toribio
- San Roman:** 15 de mayo, San Isidro y 18 de noviembre, San Román.
- Nistal:** 8 de julio, Fiesta Sacramental y 26 de diciembre, San Esteban.
- Celada:** 22 de enero, San Vicente y 1 de julio, Fiesta Sacramental.
- SAN PEDRO BERCIANOS:** 29 de junio, San Pedro y 26 de Octubre, Cristo Rey.
- La Mata del Páramo:** 16 de mayo, San Isidro y 27 de diciembre, San Juan Degollado.
- SANTA COLOMBA DE CURUEÑO:** Todo el término Municipal. 15 de Mayo, San Isidro y 16 de Agosto, San Roque.
- SANTA COLOMBA DE SOMOZA:** Todo el término Municipal. 5 y 6 de agosto.
- SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL:** 24 de julio, Santa Cristina y 16 de agosto, San Roque.
- Matallana de Valmadriga:** 8 de junio, Sacramento y 6 de julio, San Cristobal.
- SANTA ELENA DE JAMUZ:** 20 de mayo, La Ascensión y 19 de agosto, Santa Elena.
- Jimenez de Jamuz:** 27 de mayo, El Cristo y 17 de junio, La Sacramental.
- Villanueva de Jamuz:** 20 de mayo, La Romería y 6 de julio, La Sacramental.
- SANTA MARIA DE LA ISLA:** 25 de mayo, Pascua de Pentecostés y 11 de noviembre, San Martin
- Santibañez de la Isla:** 3 de febrero, San Blas y 24 de junio, San Juan.
- SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA:** 7 de Octubre, el Rosario.
- Castellanos:** 16 de agosto, San Roque.
- Villamizar:** 29 de junio, San Pedro.
- Villacintor:** 12 de febrero, Santa Eulalia.
- Banecidas:** 18 de septiembre, Santo Tomás.
- Todo el Municipio:** 15 de mayo, San Isidro.
- SANTA MARIA DE ORDAS:** Todo el Municipio. 15 de mayo, San Isidro y 24 de junio, San Juan.
- SANTA MARIA DEL PARAMO:** Todo el Municipio: 20 de febrero, Martes de Carnaval y 15 de mayo, San Isidro Labrador.
- SANTA MARINA DEL REY:** 18 y 19 de julio, Santa Marina.
- Villamor de Orbigo:** 8 de enero, San Julián y 10 de junio, Octava del Corpus.
- Sardonedo:** 20 de enero, Los Mártires y 24 de junio, San Juan.
- San Martin del Camino:** 6 de septiembre, el Cristo y 11 de noviembre, San Martín.
- Villavante:** 2 de febrero, Las Candelas y 3 de junio, la Santísima Trinidad.
- SANTAS MARTAS:** 13 de junio, San Antonio y 26 de diciembre, San Esteban.
- Luengos:** 15 de mayo San Isidro y 23 de mayo, Santiago El Menor.
- Malillos:** 15 de mayo, San Isidro y 25 de julio, Santiago el Mayor.
- Reliegos:** 15 de mayo, San Isidro y 16 de septiembre, San Cipriano y San Cornelio.
- Valdearcos:** Pascua de Pentecostés y 4 de octubre, San Francisco de Asís.
- Villamarco:** 15 de mayo San Isidro y 8 de diciembre, La Inmaculada.
- SARIEGOS:** 24 de junio, San Juan y 5 de octubre, San Froilán.
- SENA DE LUNA:** 12 y 13 de junio.
- Abelgas de Luna:** 16 y 17 de agosto.
- Caldas de Luna:** 16 y 17 de julio.
- La Vega de Robledo:** 16 de agosto y 13 de diciembre.
- Robledo de Caldas:** 6 y 31 de agosto.
- Pobladura de Luna:** 4 y 5 de octubre.
- Rabanal de Luna:** 14 y 16 de agosto.
- Aralia de Luna:** 13 de junio y 9 de septiembre.
- SOTO Y AMIO:** 9 de diciembre, La Inmaculada.
- La Magdalena:** 22 de julio, Virgen de la Mgdalena.
- Garaño:** 29 de enero, San Tirso.
- Canales:** 16 de agosto, San Roque.
- Quintanilla:** 5 de agosto, Virgen de las Nieves.
- Bobia:** 30 de septiembre, San Miguel.
- Villayuste:** 16 de agosto, San Roque.
- Villaceid:** 16 de septiembre, San Cipriano.
- Lago de Omaña:** 23 de agosto, San Bartolomé.
- Santovenia de San Marcos:** 9 de agosto, San Lorenzo.
- Carrizal de Luna:** 13 de diciembre, Santa Lucía.
- Irian:** 2 de febrero, San Blas.
- Camposalinas:** 8 de enero, San Julián.
- Todo el Municipio:** 10 de junio, Corpus Christi.
- TORAL DE LOS GUZMANES:** 15 de mayo, San Isidro y 10 de junio, El Corpus.

**TORENO:** 24 de junio, San Juan.

Matarrosa del Sil: 8 de mayo, San Miguel.  
Tombrío de Abajo: 4 de agosto, Santo Domingo.  
Tombrío de Arriba: 26 de julio, Santiago.  
Villar de las Traviesas: 26 de julio, Santiago Apostol  
Librán: 26 de julio, Santiago Apostol.  
Santa Marina del Sil: 18 de julio, Santa Marina.  
Pradilla: 22 de julio, La Magdalena.  
Valdelaloba: 7 de agosto, San Mamés.  
San Pedro Mallo: 29 de junio, San Pedro.  
Santa Leocadia: 14 de septiembre, Santo Cristo.

Todo el Municipio: 4 de diciembre, Santa Bárbara.

**TORRE DEL BIERZO:** 16 de agosto y 4 de diciembre.

Las Ventas de Albares: 5 de agosto y 4 de diciembre.  
La Granja de San Vicente: 7 y 10 de julio.  
Albares de la Ribera: 13 de junio y 4 de diciembre.  
San Andrés de las Puentes: 26 de agosto y 30 de noviembre.  
Tremor de Abajo: 23 y 24 de agosto.  
Matavenero-Poibueno: 12 de mayo y 11 de noviembre.  
Santa Cruz de Montes: 17 de enero y 6 de julio.  
Santa Marina de Torre: 18 y 19 de julio.  
San Facundo: 1 y 2 de agosto.

**TRUCHAS:** 18 de marzo y 24 de junio.

**URDIALES DEL PARAMO:** 22 de enero, San Vicente y 16 de septiembre, San Cipriano.

Mansilla del Páramo: 10 de junio, Octava del Corpus y 11 de noviembre, San Martín.  
Villarrín del Páramo: 13 de mayo, San Miguel y 30 de septiembre, San Miguel.

**VALDEPRESNO:** 16 de septiembre, San Cornelio.

Valdelafuente: 24 de junio, San Juan.  
Archahueja: 16 de mayo, San Isidro.  
San Felismo: 7 de octubre, Nuestra Señora del Rosario  
Corbillos: 26 de diciembre, San Esteban.  
Paradilla: 16 de septiembre, San Cornelio.  
Villaseca: 30 de septiembre, La Merced.  
Villafeliz: 16 de septiembre, San Cornelio.  
Solanilla: 26 de diciembre, San Esteban.  
Villacete: 9 de septiembre, San Clemente.  
Carbajosa: 9 de septiembre, Nuestra Señora.  
Santovenia del Monte: 5 de febrero, Santa Agueda.  
Santa Olaja del Porma: 10 de diciembre, Santa Eulalia  
Villacil: 6 de agosto, San Justo  
Santibañez de Porma: 29 de agosto, San Juan Degollado  
Villavente: 26 de agosto, San Bartolomé.  
Villalboño: 5 de febrero, San Blas.  
Golpejar: 30 de noviembre, San Andrés.  
Tendal: 5 de febrero, San Blas.  
Navafria: 11 de noviembre, San Martín.

Todo el Municipio: 5 de octubre, San Froilán.

**VALDEPUENTES DEL PARAMO:** 24 de junio, San Juan Bautista y 27 de diciembre, San Juan Evangelista.

Azares del Páramo: 16 y 17 de mayo, La Ascensión.

**VALDEMORA:** 16 de agosto, San Roque, y 17 de septiembre, La Piedad.

**VALDERAS:** 3 de mayo, Santa Cruz y 9 de septiembre, Virgen del Socorro.

**VALDERREY:** 2 de febrero, Las Candelas y 10 de agosto, la Sacramental.

Barrientos: 15 de junio, La Sacramental y 11 de noviembre, San Martín.  
Bustos: 26 de junio, San Pelayo y 7 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.  
Carral: 5 de agosto, La Sacramental y 16 de septiembre, el Rosario.  
Castriello de las Piedras: 20 de julio, La Sacramental y 22 de julio, La Magdalena.  
Cuevas: 18 de agosto, La Sacramental y 27 de diciembre, San Juan.  
Curillas: 8 de enero, San Julián y 18 de mayo, La Ascensión.  
Matanza: 21 de junio, La Trinidad, y 26 de septiembre, San Cosme y Damián.  
Tejados: 29 de junio, San Pedro y 9 de diciembre, Santa Leocadia.

**VALDERRUEDA:** 6 de agosto, El Salvador y 9 de septiembre, Virgen de Vega.

Caminayo: 29 de junio, San Pedro y 12 de agosto, San Lorenzo.

Morgovejo: 24 de mayo, Beato Juan de Prado y 9 de agosto, San Justo y Pastor.

Villacorta: 11 de noviembre, San Martín y 12 de agosto, Santo Domingo de Guzmán.

Soto de Valderrueda: 29 de agosto, San Juan Degollado.

Puente Almuhey: 31 de julio, San Ignacio y 16 de Septiembre, Nuestra Señora de las Angustias.

Taranilla: 26 de julio, Santiago Apostol y 27 de julio, Santa Ana.

Cegoñal: 21 de agosto, Dulce Nombre de María.

**VALDESAMARIO:** 25 de junio, San Juan.

Ponjos: 13 de junio, San Antonio.

Murias de Ponjos: 14 de junio, Corpus Christi.

Paladín: 28 de junio, San Pedro.

La Utrera: 18 de julio, Santa Marina.

La Garandilla: 6 de septiembre, Nuestra Señora.

**VALDEVIMBRE:** 5 de febrero, Santa Agueda y 12 de agosto, San Eusebio.

Fontecha: 10 de junio, Santa Margarita y 13 de diciembre, Santa Lucía.

Palacios de Fontecha: 17 de enero, San Antón y 17 de junio, San Manuel.

Pobladura de Fontecha: 8 de enero, Santos Julian y E. y 10 de junio, Santa Margarita.

Vallejo: 30 de diciembre, Santiago y 31 de diciembre, San Silvestre.

Villibañe: 22 de abril, San Lucio y 15 de mayo, San Isidro.

Villagallegos: 26 de junio, San Pelayo y 16 de agosto, San Roque.

**VALLECILLO:** 1 de marzo, el Angel y 29 de junio, San Pedro.

Villeza: 15 de mayo, San Isidro y 27 de noviembre, San Facundo.

**VALVERDE DE LA VIRGEN:** 5 de agosto, Nuestra Sra. de las Nieves.

La Virgen del Camino: 13 de septiembre, Nuestra Sra. de los Dolores.

San Miguel del Camino: 13 de diciembre, Santa Lucía.

Robledo de la Valdoncina: 29 de enero, Santo Tirso

La Aldea de la Valdoncina: 16 de agosto, San Roque.

Montejos del Camino: 13 de junio, la 8ª del Corpus.

Fresno del Camino: 16 de agosto, San Roque.

Oncina de la Valdoncina: 2 de febrero, San Blas.

Para todo el Municipio: 24 de junio, San Juan.

**VECILLA (LA):** 29 de enero, Santo Tirso y 10 de junio, Corpus Christi.

Campohermoso: 8 de enero, los Reyes, y 26 de julio, Santiago.

La Cándana: 16 de agosto y 13 de diciembre.

Sopeña de Curueño: 19 de enero y 19 de agosto.

**VEGACERVERA:** 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves y 11 de noviembre, VI feria de la cecina de chivo.

Coladilla: 21 de junio, Santa Engracia.

Valle de Vegacervera: 26 de julio, Santa Anta.

Valporquero: 15 de agosto, Boinas.

Villar del Puerto: 8 de septiembre, Nuestra Señora.

**VEGA DE ESPINAREDA:** Todo el termino Municipal. 16 de Julio y 30 de Noviembre de 1.996.

**VEGA DE INFANZONES:** Corpus Christi y 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.

Grulleros: 28 de enero, San Tirso y 16 de junio, San Adriano.

Villa de Soto: Octava del Corpus y 13 de diciembre, Santa Lucía.

**VEGA DE VALCARCE:** Todo el termino Municipal. 5 de agosto, Santa Maria Magdalena y 16 de Agosto, San Roque.

**VEGAQUEMADA:** 13 y 14 de agosto, Nuestra Señora.

**Lugan:** 13 de junio, San Antonio y 7 de octubre, El Rosario.

**Candanedo:** 26 y 27 de julio, Santa Ana.

**Palazuelo de Boñar:** 13 de septiembre, El Cristo y 31 de enero, Santa Eugenia.

**La Losilla:** 4 de marzo, San Adrian y Santa Natalia y 9 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

**La Devesa de Boñar:** 15 de julio, El Carmen y 7 de octubre, El Rosario.

**La Mata de la Riba:** 3 de febrero, San Blas y 6 de agosto, San Justo y Pastor.

**Llamera:** 16 y 17 de septiembre, Nuestra Señora de la Zarza.

**VEGAS DEL CONDADO:** 8 de abril, la Pascuilla y 25 de julio, Santiago Apostol.

**VILLABLINO:** 16 de Agosto, San Roque

**Caboalles de Arriba:** 25 de julio, Santiago Apostol.

**Caboalles de Abajo:** 26 de agosto, San Bartolomé.

**Villager:** 10 de agosto, San Lorenzo.

**Rabanal de Arriba:** 8 de septiembre, Virgen del Oteiro.

**Rabanal de Abajo:** 8 de septiembre, Virgen del Oteiro.

**Llamas de Laciana:** 8 de septiembre, Virgen del Oteiro.

**Lumajo:** 22 de julio, La Magdalena.

**Robles de Lacina:** 7 de enero, San Julian

**Rioscuro:** 26 de junio, San Pelayo.

**El Villar de Santiago:** 25 de julio, Santiago Aposto.

**Villaseca:** 1 de julio, San Pedro.

**Orallo:** 24 de junio, San Juan Baustista.

**Sosas:** 24 de junio, San Juan Baustista.

**VILLADANTOS DEL PARAMO:** 8 de abril y 25 de julio.

**Celadilla del Páramo:** 3 de febrero y 29 de agosto.

**Fojedo del Páramo:** 8 de enero y 8 de mayo.

**VILLADECANES:** Todo el termino Municipal. 15 de mayo, San Isidro y 10 de julio, San Cristobal.

**VILLAGATON-BRAÑUELAS:** 8 de septiembre, La Virgen

**Brañueles:** 8 de mayo, San Miguel

**Culebros, Requejo-Corus y Valbuena:** 15 de mayo, San Isidro.

**Ucedo:** 6 de junio, Corpus Christi.

**Manzanal:** 18 de junio, Santa Marina.

**La Silva:** 10 de agosto, San Lorenzo.

**Montalegre:** 24 de junio, San Juan

**Los Barrios de Nistoso:** 3 de febrero, San blas.

Todo el término Municipal: 8 de abril, Lunes de Pascua.

**VILLFRANCA DEL BIERZO:** Todo el termino Municipal. 20 de febrero, Martes de Carnaval y 13 de septiembre, Santísimo Cristo de la Esperanza.

**VILLAMAÑAN:** 25 de abril, San Marcos y 9 de septiembre, Nuestra Señora de la Zarza.

**VILLAMANIN:** 22 de mayo, Santa Rita.

**Arbas:** 7 de septiembre, Vigilia de la Natividad de la Virgen.

**Barrío:** 14 de agosto, Vigilia de la Asunción.

**Busdongo:** 24 de junio, San Juan.

**Camplongo:** 25 de Julio, Santiago.

**Casares:** 16 de agosto, San Roque.

**Cubillas:** 31 de agosto, San Ramón

**Fontun:** 13 de junio, San Antonio de Pádua.

**Golpejar:** 16 de agosto, San Roque.

**Millaro:** 24 de junio, San Juan.

**Pendilla:** 14 de agosto, Vigilia de la Asunción.

**Pobladura:** 16 de septiembre, San Cipriano.

**Rodiezmo:** 29 de junio, San Pedro.

**San Martín:** 11 de noviembre, San Martin.

**Tonin:** 24 de junio, San Juan

**Velilla:** 14 de agosto, Vigilia de la Asunción.

**Ventosila:** 7 de septiembre, Vigilia de Los Dolores.

**Viadangos:** 16 de julio, La Virgen del Carmen.

**Villanueva:** 5 de octubre, Vigilia de la Virgen del Rosario.

Todo el término Municipal: 29 de agosto, La Degollación de San Juan Baustista.

**VILLAMARTIN DE DON SANCHO:** 3 de junio, San Erasmo y 16 de septiembre, Dulce Nombre de María.

**VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA:** 5 de febrero, Santa Agueda y 9 de septiembre, La Sacramental.

**Posada de la Valduerna:** 22 de abril, San Isidro y 7 de octubre, El Rosario.

**Valle de la Valduerna:** 26 de febrero, San Félix y 2 de septiembre, El Rosario.

**Fresno de la Valduerna:** 27 de mayo, La Ascensión y 5 de agosto, San Salvador.

**Redelga de la Valduerna:** 27 de enero, Santo Tirso y 30 de septiembre, La Sacramental.

**Villalis de la Valduerna:** 20 de Mayo, El Cristo y 19 de agosto, Nuestra Señora.

**Miñambres de la Valduerna:** 27 de mayo, La Ascensión y 26 de julio, Santiago.

**VILLANUEVA DE LAS MANZANAS:** 29 de agosto, San Juan Degollado y 14 de septiembre, La Cruz.

**Villacelama:** 15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, segundo día de la Asunción.

**Palanquinos:** 15 de abril, La Flor y 15 de mayo, San Isidro.

**Riego del Monte:** 13 de mayo, La Flor y 15 de mayo, San Isidro.

**VILLAOBISPO DE OTERO:** Para todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro y 9 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

**VILLAQUEJIDA:** 27 de abril, Santo Toribio y 14 de septiembre, El Bendito Cristo.

**Villafer:** 15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, San Roque.

**VILLASABARIEGO:** 7 de octubre, El Rosario y 29 de agosto, San Juan Degollado

**Villafalé:** 29 de noviembre, San Andrés y 9 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora

**Villager:** 6 de mayo, La Cruz y 1 de agosto, San Pedro Advíncula.

**Villacontilde:** 10 de junio, La Octava y 2 de julio, Santo Tomas.

**Valle de Mansilla:** 10 de junio, El Corpus y 18 de Noviembre, San Román.

**Vega de los Arboles:** 26 de junio, San Pelayo y 16 de agosto, San Roque.

**Palazuelo de Eslonza:** 9 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora y 9 de diciembre, La Inmaculada.

**Villimer:** 10 de junio, el Corpus y 7 de diciembre, San Nicolas.

**Villabúrbula:** 10 de junio, La Octava y 29 de junio, San Pedro.

**Villafañe:** 22 de julio, El Carmen y 8 de Mayo, San Miguel.

**Villarente:** 8 de julio, San Pelayo y 13 de septiembre, El Cristo

**VILLATURIEL:** 2 de febrero la Purificación y 19 de octubre, San Pedro de Alcántara.

**Alija de la Ribera:** 8 y 9 de enero, San Julian

**Castrillo de la Ribera:** 30 y 31 de diciembre, Santiago

**Mancilleros:** 26 de julio, Santiago Apostol.

**Marialba de la Ribera:** 1 de junio, El Corpus y 27 de diciembre, San Juan Apostol

**Marne:** 15 de junio, la octava del Corpus y 5 de agosto, Nuestra Sra. de las Nieves.

**Puente de Villarente:** 15 de mayo, San Isidro y 1 de julio, San Pelayo.

**Rodero:** 17 de enero, San Antonio, y 20 de junio, El Carmen.

**San Justo de las Regueras:** 13 y 14 de diciembre, Santa Lucía.

**Santa Olaja de la Ribera:** 10 de diciembre, Santa Eulalia.

**Toldanos:** 22 de febrero, San Pedro.

**Valdesogo de Abajo:** 2 de enero, Circuncisión del Señor.

**Valdesogo de Arriba:** 13 de mayo, San Miguel y 15 de junio, la Octava del Corpus.

**Villarroaño:** 26 de junio, San Pelayo y 16 de agosto, San Roque.

VILLAZALA: Todo el termino Municipal. 20 de febrero, Martes de Carnaval.

ZOTES DEL PARAMO: 15 de mayo, San Isidro y 3 de mayo, el Voto.

Villaestrigo del Páramo: 9 de mayo, San Gregorio. Zambroncinos del Páramo: 21 de diciembre, Santo Tomás

Para todo el término Municipal: 15 de mayo, San Isidro.

12090 119.000 ptas.

# Administración Municipal

## Ayuntamientos

### CACABELOS

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1.995, aprobó con el quorum de mayoría absoluta, entre otros, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Concertar una operación de tesorería por importe de 30.000.000 de pesetas con destino a atender las necesidades transitorias de tesorería.

SEGUNDO.- Convocar concurso para la contratación de la operación de tesorería aludida con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) Importe de la operación: 30.000.000 de pesetas.
- b) Duración de la operación: 1 año.
- c) Formalización en apertura de un crédito en cuenta corriente.
- d) Tipo de interés: Variable, al MIBOR trimestral más diferencial.

TERCERO.- Aprobar el pliego de condiciones que rige la presente operación de tesorería y que se acompaña como anexo al presente acuerdo.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que firme cuantos documentos sean necesarios tendentes a la ejecución de este Acuerdo.

#### A N E X O

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACION DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE OPERACION DE TESORERIA 1/95 DE 30.000.000 DE PESETAS.-

#### CAPITULO I.- PRINCIPIOS GENERALES.

##### BASE 1.- PLIEGO DE CONDICIONES

El presente Pliego de Condiciones tiene por objeto regular las bases para la contratación mediante concurso abierto con caracter de urgencia la operación de tesorería 1/96 por importe de 30.000.000 de pesetas del Ayuntamiento de Cacabelos.

##### BASE 2.- NORMATIVA APLICABLE.

Para lo no previsto en el Pliego de Condiciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la normativa vigente aplicable, especialmente en el Capítulo VII del Título I de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (en lo sucesivo L.R.H.L.) y demás normas de derechos, en la forma que determina el artículo 112 del Texto Refundido de Réfinen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (en lo sucesivo T.R.).

##### BASE 3.- LICITADORES.

Podrán concurrir las Entidades Financieras con personalidad jurídica autorizadas por la legislación vigente para realizar las operaciones objeto de este pliego y que no se hallen comprendidas en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales.

#### CAPITULO II.- OPERACIONES DE CREDITO

##### BASE 5.- OBJETO DE LA LICITACION.

La licitación tiene por objeto la elección de la entidad financiera que se comprometa a concertar con el Ayuntamiento de Cacabelos la operación de tesorería 1/96 necesaria para atender las necesidades transitorias de tesorería.

##### BASE 6.- CONTENIDO DE LA OFERTA.

Las ofertas presentadas por las Entidades licitadoras en el procedimiento deberán contener los siguientes datos:

- a) Cuantía del capital prestado.
- b) Forma: apertura de crédito en cuenta corriente.
- c) Tipo de interés, expresando en un diferencial sobre el MIBOR o, en su caso el LIBOR, o bien se ofertará un tipo fijo, de tal forma que el Ayuntamiento podrá elegir entre ambos. En el supuesto de que el tipo elegido sea el del

- MIBOR o, en su caso, el LIBOR más un diferencial, el Ayuntamiento determinará el período de referencia.
- d) Duración total de la operación con indicación de la carencia.
- e) Comisión de apertura.
- f) Gastos de estudio.
- g) Comisión de administración.
- h) T.A.E.
- i) Si la operación actuaría como límite de crédito en la cuenta operativa del Ayuntamiento.

Los datos anteriores deberán ser definidos explícitamente por las Entidades licitadoras en sus proposiciones. Se pueden presentar las mejoras que cada entidad estime conveniente con relación a esta operación.

Tras el procedimiento selectivo, las condiciones ofertadas y seleccionadas, pasarán a formar parte del contenido del contrato, reflejándose en los modelos de póliza que se firmaran ante el Sr. Secretario de la Corporación.

#### BASE 10.- FUEROS PROCESALES.

La Entidad acreditante renuncia, expresamente, a los fueros procesales que le pudieran corresponder y se somete a la jurisdicción de los Tribunales de Ponferrada para los litigios que pudieran surgir del contrato, en lo relativo a los efectos y extinción del mismo, y, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas administrativas específicas, por la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas y por tanto ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

#### CAPITULO III.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION.

##### BASE 11.- CRITERIOS DE VALORACION.

El procedimiento de adjudicación será por Concurso abierto con caracter urgente.

Para la adjudicación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Núm	Definición	puntos
1.-	Tipo de interés ofertado más favorable.....	5
2.-	Comisión de apertura, de no disponibilidad, de administración y gastos de estudio, más favorables.....	4
3.-	Condiciones más ventajosas para la amortización anticipada de la operación.....	3
4.-	Que la operación actúe como límite de crédito en la cuenta operativa del Ayuntamiento.....	2
5.-	Disponer la entidad adjudicataria de oficina abierta en Cacabelos o que habitualmente trabaje con el Ayuntamiento.....	1

##### BASE 12.- PROPOSICIONES.

12.1.- La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación expresa de las cláusulas de este pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

12.2.- El plazo para la presentación de proposiciones será de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el B.O.P. de 9 a 14 horas y se presentarán en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Cacabelos con el siguiente modelo:

PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO ABIERTO POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA PARA LA OPERACION DE TESORERIA 1/96.

DON \_\_\_\_\_ con domicilio a efectos de notificación en calle o plaza \_\_\_\_\_, con número de Identificación Fiscal \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la Entidad \_\_\_\_\_, enterado del procedimiento convocado por el Ayuntamiento de Cacabelos para contratar una operación de tesorería por importe de 30.000.000 de pesetas, declaro con intención de obligar a la Entidad poderante lo siguiente:

- 1.- No estar incurso ni el firmante ni la Entidad poderante como representante y licitador, respectivamente, en ninguno de los supuestos enumerados en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, y en la Ley 9/1991, de 22 de marzo.
- 2.- Que la entidad representada se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias conforme determina el Real Decreto 1462/85.
- 3.- Que acepta, expresamente, el Pliego de condiciones en todos sus extremos.
- 4.- Que ofrece la contratación del préstamo con arreglo a los siguientes datos:
  - 4.1.- Cuantía del capital del préstamo ofertado: 30.000.000 ptas (treinta millones de ptas).
  - 4.2.- Duración de la operación: 1 año.
  - 4.3.- Tipo de interés:
  - 4.4.- Comisión de apertura.
  - 4.5.- Comisión de no disponibilidad:
  - 4.6.- Comisión de Administración:
  - 4.7.- Gastos de Estudio:

- 4.8.- Condiciones para la amortización anticipada del préstamo.  
 4.9.- Interés de demora:  
 4.10.- Domicilio de la Entidad bancaria :  
 4.11.- Si la operación actúa como límite de crédito de la cuenta operativa del Ayuntamiento.  
 Lugar, fecha y firma de los representantes de la Entidad.  
 5.- Que se adjunta modelo de póliza a suscribir que obliga a ambas partes.

de de 1.99

FIRMA

A esta proposición acompañará :

- a) El documento acreditativo de la personalidad del empresario y la representación del firmante de la proposición, en su caso. La escritura pública que acredite la representación del firmante de la proposición deberá estar bastantada por el Secretario del Ayuntamiento de Cacabelos.  
 b) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al art. 20/ de la Ley 13/1.995.  
 c) Las empresas extranjeras presentarán la declaración que indica el art. 80.2.d. de la Ley 13/1.995.

Quién resulte adjudicatario deberá presentar además:

-Certificado acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. Asimismo presentará el recibo último acreditativo del Impuesto de Actividades Económicas, cuotas en esta provincia ó a nivel nacional.

#### BASE 13.- ADJUDICACION.

Presentadas las ofertas en el plazo señalado en los Pliegos, las mismas se pasarán a informe de los servicios económicos, y posteriormente a la Mesa de Contratación la cual procederá a la apertura de pliegos al día siguiente en que finalice el plazo de presentación de ofertas a las 12 horas y realizará propuesta razonada de adjudicación al Pleno del Ayuntamiento.

El adjudicatario queda obligado a suscribir dentro del plazo de treinta días computados desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, el correspondiente contrato que se formalizará ante el Secretario general del Ayuntamiento, previa justificación de haber abonado todos los gastos que originen el contrato, tales como anuncios, tasas municipales, etc.

El presente Pliego de condiciones, junto con el expediente se somete a información pública por espacio DE TRECE DIAS durante los cuales se puede examinar en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que estime convenientes.

Asimismo durante dicho plazo de trece días contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el B.O.P. los interesados podrán presentar las ofertas en las condiciones señaladas en el pliego.

Cacabelos, 30 de diciembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

66 5.125 ptas.

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.698 de 1994, a instancia de la Administración del Estado, Gobierno Civil de León, representada por el señor Abogado del Estado, contra la liquidación girada por el Ayuntamiento de León, por el concepto de tasa por servicios de basuras del segundo trimestre del año 1994, giradas a nombre de Protección Civil, por un importe de 13.295 pesetas, así como contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de noviembre de 1994.-Ezequías Rivera Temprano.

11958 Núm. 191-99.-2.912 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2538 de 1995, a instancia de Valentín Llamas Ayerza, en su propio nombre, contra las órdenes de la Dirección del establecimiento Penitenciario de León, de fecha 30 de agosto de 1995 y 1 de septiembre del mismo año dictadas por el señor Director del mismo referentes al reparto ordinario de mediación así como de la orden dictada por la Jefatura de Servicios médicos del establecimiento referido de 1 de septiembre de 1995 sobre preparación y reparto de la mediación.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de noviembre de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

10962 3.000 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2287 de 1995, por el Procurador don Abelardo Martín Ruiz, en nombres y representación de don Juan Alberto Prieto y doña Olga García Lamelas, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, adoptado en sesión celebrada el día 13 de julio de 1995, por el que se desestimó el recurso interpuesto confirmando el acto de liquidación practicada en concepto de contribuciones especiales por las obras de Urbanización de la avenida del Castillo-La Puebla.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de noviembre de 1995.-Ezequías Rivera Temprano.

11358 3.000 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2738 de 1995, a instancia de

S.A. Hullera Vasco Leonesa, representada por el Procurador señor Ballesteros González, contra la resolución de la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de 28 de septiembre de 1995, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicha demandante contra otra dictada por el Secretario Territorial de León de la sección de Explotación e Inspección de Transportes de la Junta de Castilla y León, recaída en expediente de sanción número LE-27.763-I-92, por supuesta infracción del artículo 198 j) del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres aprobado por Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre y del artículo 141.i) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres Ley 16/87, de 30 de julio, por cargar un exceso de kilogramos de carbón en vehículo NA-1895-O/LE-00850-R, imponiendo al demandante una sanción de 170.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de noviembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

11624 3.840 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1692 de 1995, por la Procuradora señora Velloso Mata, en nombre y representación de don Antonio Matji de Arroquia, contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 19 de abril de 1995, referencia B-4964/94, mm/06 que desestima el recurso interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de León, de fecha 17 de julio de 1994, por el que se autorizó a don Agustín Manuel Martín, la apertura de una nueva oficina de Farmacia en Vegacervera (León).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de noviembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

11744 3.120 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2501 de 1995, por la Procuradora doña Emilia Camino Garrachón, en nombre y representación de doña Eufrosia Fernández Díez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, de 30 de mayo de 1995, desestimatoria de la reclamación 24/2164/94, promovida contra la retención practicada durante el ejercicio 1994 a cuenta del IRPF por el pago de la pensión de jubilación por incapacidad permanente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de noviembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

11286 2.880 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Certifico: Que en el procedimiento de divorcio 429/94, del que se hará mención, se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido, ha visto las precedentes actuaciones seguidas en este Juzgado como juicio de divorcio con el número 429/94, a instancia de don Plácido García Suárez, mayor de edad, separado, vecino de Alicante, representado por la Procuradora señora González García y bajo la dirección del Letrado señor Muñoz García, contra doña Marianela Buenosvinos Fernández, mayor de edad, vecina de Fuenlabrada, Madrid, en rebeldía procesal y habiendo intervenido también el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio formado por don Plácido García Suárez y doña Marianela Buenosvinos Fernández y contraído en León el día 15 de febrero de 1975, ratificando como definitivas las medidas provisionales acordadas por auto de fecha 24 de enero de 1995, y recaído en los autos 435/94, unidos en cuerda floja a los presentes autos y todo ello sin expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Firme esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil de León, donde consta la inscripción de matrimonio, para la anotación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Rodríguez López.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, librándose el presente, para que mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, sirva de notificación de la sentencia a la demandada, Marianela Buenosvinos Fernández, por su rebeldía y actual desconocido paradero, conforme previene la Ley.

Dado en León a 14 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

12028 5.500 ptas.

### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 472/95, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovido a instancia

de Nansi Nieto Boto, representada por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, sobre reclamación de cantidad, contra otros y María Prieto Pardo, médico, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó el emplazamiento de la citada demandada a través de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA dado que se desconoce su paradero, para que dentro del término de diez días comparezca y se persone en el presente expediente, con apercibimientos legales.

Dado en León a 22 de noviembre de 1995.—E/ Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

11279 2.000 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Doña María Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 253 de 1995 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por la Ilma. señora doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Ford Credit Europe, PLC, sucursal en España, representada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado don Rafael Durán Muñoz, contra doña Natalia Riveiro Viejo y don José María Riveiro Ferreras, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 2.003.421 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de doña Natalia Riveiro Viejo y don José María Riveiro Ferreras y con su producto pago total al ejecutante Ford Credit Europe, PLC, sucursal en España, de las 1.403.421 pesetas y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 17 de noviembre de 1995.—María Begoña González Sánchez.

11278 3.500 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: que en los autos de juicio de separación 346/95, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 524.

En León a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. señor don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto los presentes autos de separación conyugal, seguidos con el número 346/95, a instancia de doña María Camino Sanjurjo Marcos, representada por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo y dirigida por el Letrado don José Alvarez Prida de Paz, contra don Angel Rodríguez González, declarado rebelde, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

III.—Fallo: Que estimando en parte la demanda incidental formulada por la representación de doña María Camino Sanjurjo Marcos, contra don Angel Rodríguez González, con intervención

del Ministerio Fiscal, y apreciando la concurrencia de causa legítima, debo acordar y acuerdo la separación de los mencionados cónyuges, con los efectos legales inherentes a esta declaración, así como los específicos que se mencionan en el fundamento tercero de esta resolución, medidas que sustituirán a las adoptadas provisionalmente en el auto de 6 de junio de 1995, y todo ello sin hacer imposición de costas.

Firme que sea la presente, cuya certificación será incorporada a los autos y contra la que cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial de León, comuníquese al Registro Civil de León donde consta inscrito el matrimonio de los cónyuges, para que se practique el correspondiente asiento marginal, acreditándolo en forma.

Dada la rebeldía del demandado, notifíquese esta resolución en la forma prevista en los artículos 281 a 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo la presente que firmo en León a 20 de noviembre de 1995.—Agustín Pedro Lobejón Martínez.

11280 5.250 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En León a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por el señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 347 de 1995, seguidos a instancias de la Procuradora doña Marta Guijo Toral, en nombre y representación de Comercial Industrial de Aridos, S.A., contra Europark, S.L.

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por doña Marta Guijo Toral, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de Comercial Industrial de Aridos, S.A., contra Europark, S.A., debo declarar y declaro que existe obligación de la demandada de abonar a la parte actora la cantidad de dinero reclamada en el presente procedimiento, que asciende a la cuantía de un millón cuatrocientas setenta y dos mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas (1.472.844 pesetas) más intereses legales, hasta su pago, y en consecuencia debo mandar y mando proceder a la venta de los bienes embargados a la parte demandada, declarando, asimismo, la obligación de la parte demandada de abonar las costas causadas en el presente procedimiento y las que se causen hasta el completo pago de la deuda.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación, ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 14 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

11537 4.080 ptas.

\*\*\*

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 62/95 de este Juzgado, seguido por lesiones, obra, unido a autos, testimonio de la sentencia de la Audiencia Provincial, Sección Segunda, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

En la ciudad de León a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Visto por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de esta ciudad, constituida por el Ilmo. señor don Alberto F. Álvarez Rodríguez, Presidente en grado de apelación, los autos de juicio verbal de faltas número 62/95, por malos tratos, procedentes del Juzgado número ocho de León, habiendo sido partes como apelantes el Ministerio Fiscal, y como apelada-adherida, Ana Isabel Martínez Viñuela, y apelado Francisco Javier Díez Fernández.

Fallo: Que, desestimando como desestimo los recursos de apelación interpuestos por el Ministerio Fiscal y por Ana Isabel Martínez Viñuela contra la sentencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de León, en fecha de 17 de mayo de 1995, en los autos de juicio de faltas número 62/95 de dicho Juzgado, que fueron elevados a esta Audiencia Provincial el 20 de septiembre siguiente, la debo confirmar y confirmo en todos sus pronunciamientos.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo ordenado por la Audiencia Provincial y para su notificación al denunciado apelado, Francisco Javier Díez Fernández, expido el presente que firmo en León a 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María del Pilar Sáez Gallego.

11575

3.480 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

Doña M.ª Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Doy testimonio y fe: Que en el juicio de faltas número 163/95, ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

En León a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por mí, don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el número 163/95, en virtud de denuncia formulada por doña Ana M.ª Robles Castañeda, contra doña Esther Fernández Cordero, por falta de hurto, en los que ha intervenido el Ministerio público como titular de la acción penal pública...

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Esther Fernández Cordero, como autora criminalmente responsable de una falta de hurto a la pena de cuatro días de arresto menor, que cumplirá en el Centro Penitenciario correspondiente. Así como al pago de las costas del presente juicio de faltas, con entrega definitiva a doña Ana M.ª Robles Castañeda de la prenda de vestir tratada de sustraer, que se producirá de derecho por la firmeza de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Esther Fernández Cordero, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en León a 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria, M.ª Jesús Díaz González.

11576

3.120 ptas.

\* \* \*

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Doy testimonio y fe: Que en el juicio de faltas número 194/95, ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

En León a 29 de noviembre de 1995. Vistos por mí, don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el número 194/95, en virtud de denuncia formulada por don José M.ª Gilgado Fernández, doña Pilar Velasco Mayo y Restauraciones del Noroeste, contra don José Celorio Blanco, por agresión y daños materiales, en los que

ha intervenido el Ministerio Fiscal como titular de la acción penal pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Celorio Blanco, como autor criminalmente responsable de una falta de agresión, con lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, como autor criminalmente responsable de una falta de causación de lesiones por imprudencia, a la pena de dos días de arresto menor, así como al pago de las costas procesales de este juicio de faltas, y a que indemnice a don José M.ª Gilgado Fernández en la cantidad de treinta y tres mil pesetas, a doña Pilar Velasco Mayor, en la cantidad de sesenta y nueve mil pesetas y a Restauraciones del Noroeste en la cantidad de siete mil quinientas setenta pesetas, cantidades que devengarán anualmente el interés legal incrementado en dos puntos, desde la fecha de esta sentencia hasta el completo abono de las mismas a los respectivos perjudicados.

Y para que sirva de notificación en forma a Restauraciones del Noroeste, quien se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en León a 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

11632

4.000 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil 399/94, promovidos por Marcafix, representada por la Procuradora señora Alonso Fernández, contra don Celedonio Gutiérrez Suárez, sobre reclamación de 51.745 pesetas de principal, más otras 25.000 pesetas para costas y gastos en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad el día 15 de febrero a las trece horas para la primera, para la segunda veinticinco de marzo a igual hora y para la tercera el 29 de abril, a la misma hora bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25%, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta 2119 000 13 0399/94, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate; que no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

1.—Prensa, mod. 7092, sin número de serie. En mal estado de conservación. Por su mal estado se valora en 35.000 pesetas.

2.—Fotocopiadora, marca Canon, modelo NP-150, se valora en la cantidad de 75.000 pesetas.

3.—Ordenador "Clónico", compuesto de pantalla y teclado y CPU. Se valora en 55.000 pesetas.

En León, a 27 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

163 6.750 ptas.

\*\*\*

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 264/94 se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de Teledistribuciones León, representada por el Procurador señor Díez Llamazares contra M.<sup>a</sup> del Pilar Jiménez Pariente, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad de quince mil doscientas cincuenta y nueve pesetas, en cuyos autos y con fecha nueve de junio de 1995, se ha dictado la presente sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor Díez Llamazares en nombre y representación de Teledistribuciones León contra doña María del Pilar Jiménez Pariente, declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 15.259 pesetas, más los intereses legales, así como el pago de las costas.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

11578 2.760 ptas.

### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 468/95, ha recaído la siguiente,

#### Cédula de emplazamiento

Por estar así acordado en autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número 468/95, a instancia de don Francisco Blanco Rey y otros, contra doña Engracia Blanco Barreiro y otros, por medio de la presente se emplaza a las personas que luego se dirán a fin de que en el término de nueve días comparezcan en autos y contesten la demanda bajo apercibimiento de que de no realizarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma se extiende la presente en Ponferrada a 15 de noviembre de 1995.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados don Enrique Blanco Barreiro y doña Aurora Blanco Barreiro, expido y firmo el presente. En la ciudad de Ponferrada a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

11040 2.520 ptas.

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía número 325/94, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 294/95.—En Ponferrada a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, los autos de juicio de menor cuantía 325/94, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una y como demandante don Ezequiel Rodríguez Lozano, representado por el Procuradora señora Hernández Martínez y defendido por el Letrado don Javier Vega y como demandados, don Ramiro Rodríguez Lozano, don Sergio Rodríguez Lozano, don Dámaso Rodríguez Lozano, doña Ignacia Rodríguez Lozano, don Amador Alonso Gundín, doña Pilar Alonso Rodríguez, doña Paulina Alonso Rodríguez, todos ellos declarados rebeldes y, el demandado Minas de Río Velasco, S.L., representado por el Procurador señor Conde Alvarez.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Hernández Martínez, en nombre y representación de don Ezequiel Rodríguez Lozano, contra don Ramiro Rodríguez Lozano, don Sergio Rodríguez Lozano, don Dámaso Rodríguez Lozano, doña Ignacia Rodríguez Lozano, don Amador Alonso Gundín, doña Pilar Alonso Rodríguez, doña Paulina Alonso Rodríguez y la entidad Minas de Río Velasco, S.L., debo declarar y declaro la nulidad del contrato de compraventa de fecha 4 de marzo de 1994, suscrito de una parte entre don Ramiro Rodríguez Lozano, don Sergio Rodríguez Lozano, don Dámaso Rodríguez Lozano, doña Ignacia Rodríguez Lozano, don Amador Alonso Gundín, doña Pilar Alonso Rodríguez, doña Paulina Alonso Rodríguez, y de otra, don Antonio Rey Pérez, en nombre y representación de la empresa Minas de Río Velasco, S.L., dejando la finca, la entidad Minas de Río Velasco, S.L., libre y a disposición de la comunidad hereditaria, y condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración con imposición de costas a los mismos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Ramiro Rodríguez Lozano, don Sergio Rodríguez Lozano, don Dámaso Rodríguez Lozano, doña Ignacia Rodríguez Lozano, don Amador Alonso Gundín, doña Pilar Alonso Rodríguez, Paulina Alonso Rodríguez, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 20 de noviembre de 1995.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

11154 6.240 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo número 425/91, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Manuel Díez, en reclamación de 489.378 pesetas de principal más otras 300.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, libro el presente a fin de que se le notifique a la esposa del demandado Manuel Díez la existencia de la demanda a los efectos del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

En Ponferrada a 20 de noviembre de 1995, don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada y su partido.

11194 1.680 ptas.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo 197/95, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández contra José Luis Casado Lozano y Victoria Alba Ochoa, en reclamación de 446.106 pesetas de principal más otras 200.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, libro el presente a fin de dar traslado a los demandados de la designación de Perito, don José Carlos Iglesias González, a fin de que en el término de dos días, si le conviniere, nombre otro Perito por su parte, bajo apercibimiento de no verificarlo de tenerle por conforme con el designado por la parte actora.

Asimismo, se requiere a los demandados a fin de que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Y para que conste, expido la presente en Ponferrada a 20 de noviembre de 1995.—Jesús Angel Bello Pacios.

11195

2.040 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña María T. Gloria Castellanos Láiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a 30 de octubre de 1995. El señor don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad en los autos ejecutivos número 360/95, seguidos por la Procuradora doña Raquel Agueda García, bajo la dirección del Letrado don José Ramón González-Viejo Rodríguez y en nombre de la entidad mercantil Transportes Llerandi, S.A., contra la entidad mercantil Excavaciones Mam, S.L., con domicilio en Santa Leocadia del Sil, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Excavaciones Mam, S.L., hasta hacer pago a la entidad Transportes Llerandi, S.A., de la cantidad de cuatrocientas diecinueve mil sesenta pesetas de principal, más intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 8 de noviembre de 1995, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—La Secretaria (ilegible).

10991

3.840 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de divorcio número 217/95, se notifica al demandado don Luis Miguel Bugallo García, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

“En Ponferrada a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de divorcio número 217/95, seguidos a instancia de la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, en nombre y representación de doña Almudena González Sierra, mayor de edad, vecina de Ponferrada (León), calle Batalla de Roncesvalles, n.º 6-1.º y bajo la dirección del Letrado don Vicente Rodríguez Martínez, contra don Luis Miguel

Bugallo García, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero y en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por la representación de doña Almudena González Sierra, contra don Luis Miguel Bugallo García, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Comuníquese esta sentencia, una vez que sea firme, a las oficinas del Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación al demandado don Luis Miguel Bugallo García, declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA que firmo en Ponferrada a 21 de noviembre de 1995.—Firma del Juez (ilegible).—Firma de la Secretaria (ilegible).

11197

4.200 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado ha sido dictada resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 223/95.—En Ponferrada a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 351/94, seguido entre partes, de una como demandante la entidad Ford Credit Europe PLC, representada por el Procurador don J. Antonio Rodríguez Cornide y defendido por el Letrado don Rafael Durán, contra la entidad Construcciones García Muelas, S.L., don José García Muelas, doña Teresa Muelas y don Teodoro García, declarados en rebeldía y vecinos de Ponferrada.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Rodríguez Cornide, en nombre y representación de Ford Credit Europe PLC, sucursal en España, contra Construcciones García Muelas, S.L., don José García Muelas, doña Teresa Muelas Casas y don Teodoro García Chacón, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente a la actora 1.993.227 pesetas, más intereses al tipo de interés legal desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, así como las costas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Dada la rebeldía de los demandados, notifíquese la presente resolución en la forma prevista en el artículo 283 de la L.E.C.”

Y para que sirva de notificación en legal forma, a los demandados rebeldes Construcciones García Muelas, S.L., don José García Muelas, doña Teresa Muelas Casas y don Teodoro García Chacón, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario, José Ramón Albes González.

11158

4.440 ptas.

\*\*\*

#### Notificación de sentencia

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 70/95, que en este Juzgado de Instrucción cinco de Ponferrada se sigue por lesiones en agresión en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

“Sentencia número 119/95.—En Ponferrada a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por la señora doña María del Mar Gutiérrez Puente, Jueza de Instrucción número 5 de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio de faltas 70/95, por lesiones en agresión, siendo partes, además del M. Fiscal, como denunciados José Leira Blanco, Pedro José Leira López y José Manuel Carballo Rodríguez y como denunciados Jaime Barrul Bermúdez y Jacobo Barrul.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos imputados a Jaime Barrul Bermúdez y Jacobo Barrul, con declaración de costas de oficio. Contra la presente resolución podrá interponerse por quien se estime perjudicado recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.”

Y para que sirva de notificación a los denunciados Jaime Barrul, ambos en paradero desconocido, por medio de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo la presente en Ponferrada a 18 de noviembre de 1995.—El Secretario, José Ramón Albes González.

11157 3.240 ptas.

\*\*\*

Don José-Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Jueza de Primera Instancia número cinco de esta ciudad en los autos ejecutivos 141/95, seguidos por el Procurador don Francisco-Antonio González Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Carrasco Sala, y en nombre de Ferrosol, S.A., contra Ponferauto, S.L., en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Ponferauto, S.L., domiciliada en Ponferrada (León), carretera Espina, Km. 5,2, hasta hacer pago a Ferrosol, S.A., de 704.802 pesetas de principal, más 200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 26 de octubre de 1995, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—El Secretario, José-Ramón Albes González.

11102 3.480 ptas.

#### NUMERO UNO DE ASTORGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, de conformidad con providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 117/94, promovidos por Banco de Castilla, S.A., representado por el Procurador señor Pardo del Río, contra don Inocencio Ares Abajo y doña María Soledad del Campo Alonso, cuyo último domicilio conocido fue en Nules, Castellón, sobre reclamación de 5.843.955 pesetas de principal, más otras 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, por medio del presente edicto se cita

a Inocencio Ares Abajo y María Soledad del Campo Vidal, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación, se persone en autos y se oponga a la ejecución contra él despachada, si le interesa, teniendo a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y documentos.

Se hace constar que se ha procedido al embargo de bienes de los citados demandados sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Astorga, 14 de noviembre de 1995.—La Secretaria (ilegible).  
11198 2.400 ptas.

#### NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Elma Monzón Cuesta, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 228/95, instados por M.<sup>a</sup> Manuela Castro Vega, representada por el Procurador señor Santos Isla, contra Antonio Murciego Alvarez y el Ministerio Fiscal, en los que en el día de la fecha se ha acordado emplazar por medio de edictos al demandado don Antonio Murciego Alvarez, cuyo último domicilio conocido fue en Jiménez de Jamuz, y del que se desconoce su actual paradero, para que comparezca en autos en legal forma, mediante escrito firmado por Letrado y Procurador y en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de que, de no comparecer y contestar la demanda, será declarado en rebeldía y se continuará el juicio sin más notificaciones ni citaciones que las expresamente determinadas por la Ley.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma para el demandado don Antonio Murciego Alvarez, expido la presente en La Bañeza a 9 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Elma Monzón Cuesta.

11086 2.640 ptas.

#### VILLABLINO

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio de cognición número 214/94 a instancia de don Juan Angel González Rodríguez contra don Salustiano Díaz Ramón, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Villablino a doce de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por don Juan José Sánchez Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 214/94, instados por don Juan Angel González Rodríguez, contra don Salustiano Díaz Ramón.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por don Juan Angel González Rodríguez, debo condenar y condeno a don Salustiano Díaz Ramón a que abone al actor la suma de 180.000 pesetas (ciento ochenta mil pesetas) más el 15% de IVA, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como al abono de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Dada la rebeldía del demandado, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil salvo que la parte actora solicite la notificación personal”.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido el presente en Villablino a 17 de noviembre de 1995.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria (ilegible).

11087

4.200 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 75/95, seguida en autos 79/95, por Emilio Basanta Yebra y otro, contra Almacenes Horby, S.A., se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Lote 1.—Ordenador APC modelo 32-A con dos teclados, dos pantallas, una impresora y su mesa archivador, dos mesas despacho metálicas y cristal, cuatro sillas con ruedas, dos archivadores de dos cuerpos, cuatro ficheros con ruedas, dos armarios de dos cuerpos, máquina escribir Olivetti Logos 59 y mesa, una calculadora eléctrica Olivetti y una fotocopiadora Olivetti Copia 7005, valorado todo ello en 550.000 pesetas.

Lote 2.—Diverso material de papelería, imprenta, juguetería, estanterías y exposición que por su extensión no se relaciona y figura en los autos 79/95, ejecución contenciosa 75/95 y en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número tres de León, valorado todo ello en 2.500.000 pesetas.

Como depositario de los bienes figura don Santiago Basanta Lence, de León, Lucas de Tuy, 1-7.º derecha.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Social número tres de León, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, en primera subasta el día 31 de enero de 1996, en segunda subasta el día 28 de febrero de 1996 y en tercera subasta el día 27 de marzo de 1996, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las 10.15 de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta judicial número 21320000640079/95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzaría el embargo.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª El correspondiente edicto, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente Resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la presente providencia, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León y fecha anterior.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

12253

8.520 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### TORAL DE MERAYO

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que asistan a la Junta General Ordinaria que preceptúa el artículo 53 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en la Casa del Pueblo de Toral de Merayo, el próximo día 18 de febrero a las 12 h. en primera convocatoria y, si no existiese número suficiente, a las 12.30 h. en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Estado de cuentas del ejercicio 1995.

3.º—Presupuesto y obras a realizar para 1996.

4.º—Elección de cargos que corresponden cesar por haber transcurrido el periodo reglamentario.

5.º—Informe de la presidencia, entre otros asuntos, los problemas referentes al local y a los recibos morosos.

Toral de Merayo, 3 de enero de 1996.—El Presidente de la Comunidad de Toral de Merayo (ilegible).

170

2.040 ptas.

#### CANAL DEL PARAMO

##### Santa María del Páramo

Realización de obras.—Por la presente se anuncia subasta para la realización de obras en la zona regable de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, con arreglo a las condiciones técnicas y económico administrativas, que obra en poder de la Secretaría de esta Comunidad General, sita en la Plaza Mayor, número 4 de Santa María del Páramo.

El presupuesto de lo contratado es de nueve millones de pesetas (9.000.000 de pesetas), mejorado a la baja.

El modelo de proposición de instancia y la documentación a aportar con la proposición económica obra en poder de esta Secretaría.

El plazo de presentación de plicas será hasta las doce horas del décimo día hábil, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, aperturándose las ofertas a las 12.30 horas del mismo día, siendo este acto de la apertura un acto público.

A los efectos de cómputo del plazo anteriormente referido se consideran los sábados como día no hábil.

Santa María del Páramo, 21 de diciembre de 1995.—El Presidente de la Junta de Gobierno de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, Ramón Ferrero Rodríguez.

2

2.760 ptas.